

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Derechos Humanos
Mesa "Derechos de la Infancia"

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio "Benito Juárez"

28 de junio de 2010

LA C. MODERADORA.- Buenos días a todos y a todas.

El día de hoy daremos inicio a una serie de mesas en donde abordaremos derechos de la infancia.

Comenzaremos con unas palabras introductorias del diputado David Razú, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Continuaremos con el doctor Fernando Coronado, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la exposición principal.

La dinámica que seguiremos en estas mesas es la que ya hemos venido siguiendo a lo largo de estos meses, que es una exposición principal por 15 minutos y las réplicas que serán por 6 minutos. Finalmente habrá una conclusión por parte del replicante principal y un espacio para preguntas y

respuestas por escrito, que les pediremos que por favor nos hagan llegar a la mesa.

Por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias.

Juan Martín, cómo estás. Gracias por incorporarte.

Brevemente a manera de introducción, yo quisiera proponer, Claudia, si estás de acuerdo, un breve cambio de dinámica. Me parece que es importante que la diputada Alavez, que organizó un conjunto de mesas en conjunto con la Red por los Derechos de la Infancia y con muchas otras organizaciones durante el primer periodo de sesiones, diera un breve esbozo de lo que ya se ha avanzado, porque además hay conocimiento de ello aquí con Martín, antes incluso de la exposición del doctor Coronado.

Antes de eso, también señalar, y me parece que es importante para que conste en la minuta, estas mesas, esta es ya la 8ª, me parece, de las mesas de trabajo que hemos tenido sobre el Programa de Derechos Humanos, en donde han participado representantes de la sociedad civil de los 3 órganos de gobierno, de la academia, de la Comisión de Derechos Humanos también.

Me parece que es importante decir que la intención de estas mesas trabajo, sólo para recordarlo, es contar con una memoria que nos permita establecer una mínima guía de actuación respecto al programa de trabajo para la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el caso específico de la mesa que nos ocupa el día de hoy, que es la Mesa de Derechos de la Infancia, es muy importante señalar y reiterar que ya hubo un conjunto de mesas específicas que fueron originalmente convocadas, como decía yo, por la diputada Alavez, con la participación de organizaciones de la sociedad civil y de especialistas, con base en las cuales se diseñó un programa mínimo, por llamarlo de alguna manera, de reformas, mismas que han sido ya presentadas, muchas de ellas una vez más por la diputada, y muchas de ellas ya están incluso dictaminadas y esperamos que sean ya aprobadas, discutidas y en su caso aprobadas en el Pleno en este próximo periodo extraordinario, y aquello que esté pendiente para el ordinario siguiente.

Entonces me parece importante subrayar eso porque en el caso de derechos de la infancia, a diferencia de muchos otros de los temas que se han tratado en estas mesas de trabajo, ya ha habido un trabajo de diálogo y de consenso con organizaciones de la sociedad civil y especialistas que ya se transformó incluso en iniciativas. Todo esto a manera nada más de introducción.

También ofrecer una disculpa, tendré que retirarme yo un poco temprano. Les agradezco mucho a todos nuestros expositores por su tiempo y su aportación para esta minuta.

Ofrezco una disculpa porque como muchos quizá sepan tenemos un extraordinario proyecto por parte del Ministro Vals, que resuelve como constitucionales las recientes reformas del tema de matrimonio, de las reformas de matrimonio que se hicieron, y es importante que tengamos el diálogo institucional con los Ministros. Esto se desenvuelve esta semana inesperadamente, y quiero ofrecer una disculpa si tengo que retirarme antes, pero es un tema que también requiere de la atención de la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias y te devuelvo el micrófono, Claudia.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias al diputado Razú y muchas gracias a la diputada Aleida por acompañarnos.

Le cedo el uso de la palabra a la diputada. Por favor.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias.

Muy buenos días a todos y a todas. Bienvenidos aquí a la Asamblea Legislativa.

Me da mucho gusto que el diputado Razú, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos esté haciendo este trabajo al que nos comprometimos como legislatura de llevar el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México a la concreción en leyes.

Esto atraviesa por el tema de infancia, que afortunadamente fue de los que ya empezamos a revisar y a determinar modificaciones. Este es el caso de que nosotros hicimos mesas de trabajo desde enero de este año hasta principios del periodo ordinario a efecto de modificar una serie de temas en donde no

solamente participó la Asamblea Legislativa sino también la sociedad civil, las instituciones de gobierno de esta Ciudad de México, en la lógica de que atenderíamos una primera parte de los temas que involucran a la infancia.

En estas mesas se dialogó para el diseño de las políticas públicas y de agenda legislativa y tuvieron como objetivo la acción de los órganos de gobierno que garanticen los derechos de la infancia con una visión de transversalidad y con sustento en los estándares internacionales.

En este sentido, el índice de medición de la calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia, que nos ubica a la Ciudad de México en el 14º lugar, ha motivado el esfuerzo interinstitucional e impulsado la realización de 5 mesas de trabajo con la participación de más de 200 especialistas en 30 horas de trabajo real y con un diálogo entre todas las instancias involucradas para atender la niñez en el Distrito Federal.

Dos son los elementos más importantes del diagnóstico que hemos realizado: la ausencia de una instancia de representación que dé garantías a los derechos de la infancia, a pesar de que los programas y las políticas públicas que ha impulsado el Gobierno de la Ciudad se documentan, no así para términos de los alcances en protección a los niños; un sistema entonces de acceso a la justicia, que por su dispersión lo convierte en poco eficaz, y un gran esfuerzo desde la sociedad organizada en las comunidades por atender los requerimientos de nuestra niñez que se encuentra invisibilizado y sin reconocimiento de algún ordenamiento.

A partir entonces de este diagnóstico, se hicieron dos grandes propuestas: primero, construir un andamiaje que armonice, haga transversal y garantice la defensa jurídica de la niñez y pueda transformarse en un mediano plazo en una defensoría, en Ombudsman o en un instituto especializado; y segundo, un ordenamiento que reconozca y le dé estatus al trabajo comunitario en un amplio espectro que va desde la nutrición hasta la educación que se realiza en las colonias, pueblos y barrios de nuestra ciudad.

De forma inmediata, propondremos para el próximo periodo ordinario de sesiones reformas a todas las leyes que impliquen garantizar y mantener esta armonía, primero ya con la culminación de esta defensoría de la infancia, y

posteriormente cómo hacer que este espacio del DIF en el que quedó la defensoría se convierta en un sistema de protección integral de la infancia, o sea, una modificación estructural de este espacio de desarrollo integral para la familia del Distrito Federal, pues poniendo a la vanguardia a la Ciudad de México en una institución más allá de la asistencia y que se dedique a efectivamente vigilar que la transversalidad de los temas de la infancia sean atendidos en todas las instituciones públicas de esta ciudad.

Se lograron en esta primera etapa reformas a la Ley de Salud, haremos pues obligatorias las campañas permanentes para prevenir y atender la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios a través de dos Secretarías, la de Salud y la de Educación.

Se reformó también la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los trastornos alimenticios, garantizando dispositivos que ubiquen como sujeto de atención prioritaria a los niños. Esto en diferentes Comisiones fue dictaminado, se encuentran ya los dictámenes listos para este periodo extraordinario, que entiendo empezará entre mañana y el miércoles, y unos de los temas fundamentales son estos que quedaron pendientes en el periodo ordinario anterior, y son las modificaciones en materia de infancia.

En la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establecimos el programa que tenga que elaborar el Gobierno del Distrito Federal para ubicar ahí las estrategias de promoción entre la población de una dieta correcta y el combate a la obesidad con un programa dirigido especialmente a niños y niñas.

En la Ley de Educación incorporamos un capítulo para reconocer el trabajo, la promoción y la difusión del trabajo comunitario.

En la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el reconocimiento expreso de las niñas en los casos donde son víctimas, con una perspectiva adecuada, o sea, el que no solamente se incluyera a las mujeres sino también a las niñas en esta idea de una protección a una vida libre de violencia.

En el Código Penal y en el Código de Procedimientos Penales se aumentaron las penas en materia de turismo y abuso sexual, la explotación laboral, así como la retención y sustracción de infantes.

En el caso de pornografía infantil, además de aumentar las penas se punibiliza a quienes almacenen material pornográfico infantil y se especifica la gravedad del delito por comercializar y almacenar dicho material.

Se actualizan las causales por las cuales un pariente tiene la obligación de declarar ante la autoridad ministerial por la comisión de un delito sexual contra infantes.

Se amplía la edad de los sujetos pasivos de la comisión de delitos sexuales, pasando de 12 a 18 años.

En el Código Civil hicimos una reforma que llamó mucho la atención en la opinión pública, porque estamos ya dándole una facultad al Juez del Registro Civil para que cuando haya padres que quieran registrar a sus niños con nombres peyorativos o carentes de significado, los exhorte a no hacerlo. Esto por casos que hemos documentado de niños o niñas a las que les ponen "Pocahontas", "Robocop", y nombres que no tienen nada que ver con nuestra identidad. Esa fue una reforma al Código Civil.

En la Ley de Participación Ciudadana, que además esa ya está en vigor, se fortalece el derecho de las niñas y los niños a participar en asuntos públicos. Esto es, en el espacio en donde toman decisiones los vecinos y se deliberan cosas que les son comunes por unidad territorial, los niños van a tener voz. Nos decían que por qué no pueden tener voto, pero eso es lógico, por la ciudadanía, pero había niños que lo comentaban, eso es muy interesante.

En la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, también se les faculta a niñas y niños a que promuevan quejas en esta institución de manera directa sin necesidad de representante, en casos de urgencia o en aquellas situaciones que pongan en riesgo su integridad física y/o mental. Esta finalmente fue aprobada, fue la única que se aprobó en el periodo ordinario anterior, con algunas modificaciones que hizo el PAN al final.

Pero finalmente ojalá no se pierda el sentido de lo que implica no tener siempre esa tutela hacia los niños, cuando ya en convenciones y en todo lo que revisamos en mesas ellos son sujetos de derecho.

En la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños para el Distrito Federal, se presentó la propuesta para armonizar lo que implica 12 artículos de la misma,

en el sentido de las Convenciones y los Tratados, que aquí además se comentó en las mesas de trabajo.

Pues estos dictámenes ya están listos para ser aprobados en breve en el periodo extraordinario que va a tener lugar en esta Asamblea, y afortunadamente contamos con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Obviamente siempre hay alguna diferencia en cuanto a postura ideológica de cómo ver o no a los niños. Eso ustedes lo van a ver en el debate en Pleno, porque a lo mejor habrá algunas reservas, algunas modificaciones que todavía se quieran hacer, pero yo creo que con esto estamos dando un primer paso importante.

No es del todo lo que pensamos hacer en materia de infancia, insisto, nosotros queremos dejar la invitación abierta para que esta mesa que nosotros instalamos desde enero se mantenga, y si ahora es en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos, pues qué mejor porque obviamente se trata de armonizar todo lo que implican las observaciones, el diagnóstico y el Programa mismo de Derechos Humanos para la Ciudad.

Entonces nosotros obviamente vamos a seguir participando, es un compromiso con las organizaciones que además aquí están presentes, esta es una primera etapa de reformas de la infancia, que estamos nosotros en toda la disponibilidad, y además así es el compromiso, de seguir revisando los temas que falten y lo que implique el enaltecer un sistema integral de protección a la infancia, que sería esta culminación de lo que complementarían la defensoría de la infancia que ya quedó actualmente en el DIF, pero que podemos mantener en una revisión estructural de lo que implique realmente hacer transversal en tema de la infancia en toda la Ciudad de México.

Yo creo que contamos con el acompañamiento de quienes ejercen recursos, de quienes tomamos decisiones en términos de leyes, de las asociaciones civiles, que como yo comentaba, lamentablemente han sido poco visibles sus esfuerzos en todas estas materias, pero ahora con esto vamos a hacerlo más en términos de obligatoriedad para todas las instituciones, u que eso ayude a que su esfuerzo no sea en vano y que todos estos diagnósticos y programas

que han presentado pues los podemos enaltecer en política pública, en presupuesto, y claro que sí, en leyes de la Ciudad de México.

Entonces a mí me da mucho gusto y agradezco la participación de todos los que ayudaron a que en esta etapa se librarán estos temas.

Yo les comentaba a varios de los actores que no siempre quedan las cosas como uno las plantea. De hecho a mí me abocó mucho el comentar en la discusión de los dictámenes que fueran muy respetuosos de lo que estábamos manejando, no porque fuera una iniciativa personal, es una iniciativa que además acompañaron más de 12 diputados, entre ellos el diputado Razú, para que entonces se respetara un poco la composición, la redacción de los textos.

Pero aún así, pues hay quien quiere hacer valer su parte de representación y modificar algún texto, entonces eso entra otra vez en discusión y tenemos nosotros que sopesarlo con los grupos parlamentarios, en Comisiones, y ahora estamos por hacerlo en Pleno en este, insisto, periodo extraordinario, en donde ya damos un primer paso.

Muchas gracias a todos los que participaron, aquí veo a Martín, a la Comisión de Derechos Humanos, a Margarita, que fueron fundamentales sus aportaciones en la Comisión de Derechos Humanos del D.F., al DIF. Bueno, no quiero mencionarlos a todos, se les está habilitando.

Además también quisiera, Razú, si ustedes tienen pensado una publicación de esto que están haciendo en estas mesas de trabajo, pues bien cabría hacer esta publicación conjunta, o sea, este es un avance, yo lo pongo en manos de la Comisión de Derechos Humanos para que lo puedan publicar como parte de estos avances, e insisto, mantener el compromiso de lo que sigue.

Muchas gracias y buenos días.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, diputada Aleida, porque justamente pone en contexto el trabajo que se ha venido haciendo en la Asamblea, y la idea de estas mesas pues es complementar y sacar adelante temas que han quedado pendientes.

A continuación, le daría la palabra al doctor Fernando Coronado, que tendrá la exposición principal por 15 minutos. Por favor, doctor.

EL C. DR. FERNANDO CORONADO.- Muchas gracias.

Pues yo agradezco mucho la nueva oportunidad de estar con ustedes, en interés muy grande que hay de la Asamblea, y en particular del diputado David Razú Aznar, en promover en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos y con desde luego todos los actores de la sociedad civil que están haciendo trabajo en estas temáticas, pues las discusiones para que la legislación que se modifique o se emita sea una legislación que refleje los puntos de vista y los conocimientos de las instituciones y por supuesto de la sociedad civil. De tal manera que es fundamental esta práctica de convocarnos para dar puntos de vista en los antecedentes legislativos.

La cuestión de este tema es cómo la Convención Sobre los Derechos del Niño ha generado unos criterios normativos para los países que han signado esta Convención, dentro de los cuales obviamente está México, para que este consenso de criterios de razonabilidad, de justicia, que están contenidos en la Convención Sobre los Derechos del Niño sean expresados en la legislación interna; y desde luego también no sólo en la legislación interna sino también en los criterios de los Tribunales, los criterios de las autoridades administrativas y los criterios que promueva la sociedad civil para avanzar en la consolidación de los derechos de los niños y las niñas en el país y en el territorio del Distrito Federal.

La primera cuestión entonces es que un principio rector, un principio que es insistentemente citado de esa Convención es el principio del interés superior del niño.

Antes de eso, quiero que tengamos en cuenta que la Convención Sobre los Derechos del Niño es el resultado, es un Tratado Internacional que manifiesta el estado de la comunidad internacional, la convicción de la comunidad internacional en esta materia, pero que tiene unos antecedentes que vienen de principios de siglo y que de alguna forma se expresan de manera organizada y sistemática como un antecedente inmediato de la Convención en la Declaración de 1959, y cuya característica más fuerte desde el punto de vista de la construcción jurídica de los derechos del niño y de la niña, es el claro reconocimiento en esa Declaración del 59, de que los niños y las niñas son

sujetos de derechos; y como son sujetos de derechos, por lo tanto tienen el derecho de participar en la vida comunitaria.

Eso parece fuerte, pero todos sabemos que los niños forman parte de los sujetos que históricamente el derecho habría excluido, habría discriminado y habría puesto en una condición de extrema limitación de los derechos de la persona por diversas concepciones acerca de quiénes son los niños y cómo se pueden manifestar los niños como sujetos de derechos.

Esto no habría cambiado mucho desde el Derecho Romano, lamentablemente desde el Derecho Romano hasta inclusive el Derecho Moderno, el primer Derecho Moderno de los Estados nacionales modernos, los derechos del niño no se habrían manifestado expresamente y se mantenía una convicción de que los niños eran objetos de derechos y no sujetos de derecho.

A partir de la Declaración hay un proceso histórico que tiene por objeto abrir la conciencia crítica de la comunidad y de quienes tienen a su cargo la responsabilidad de emitir las leyes y de aplicarla en sede de los Tribunales y de autoridad administrativa para que esos derechos fueran consolidándose como unos derechos en un Tratado Internacional; y a partir del Tratado Internacional hay un proceso, que es de 1989, como ustedes saben, hay un proceso de retorno del Tratado hacia los Estados nacionales; y en ese proceso de retorno, a partir de la entrada en vigencia internacional de Tratado, las legislaciones de los países se transforman.

Pero para que estas transformaciones en la legislación de los países tengan lugar, lo primero que debe de ocurrir es una transformación en las conciencias críticas de quienes históricamente, y después de la Segunda Guerra Mundial en particular, han comandado el movimiento por los derechos de las personas; y ese comando de los derechos por las personas en ciertos momentos críticos los han tenido las autoridades de los Estados, pero una vez que han sido motivados, una vez que han sido puestos en cuestión sus posiciones por la sociedad civil.

Hay excepciones como aquellas que pertenecen a gobiernos eminentemente democráticos, que históricamente son considerados como de posición de

izquierda, quienes al unísono con su sociedad han logrado, con la sociedad civil, han logrado modificar las leyes en armonía con el Tratado Internacional.

Pero en muchos otros casos, pues ha sido la sociedad civil la que ha tenido que empujar, la que ha tenido que exigir, la que ha tenido que manifestarse de manera contundente para que el Estado atienda las transformaciones legislativas que deben de hacerse.

Este no es el caso del Distrito Federal, que ha emprendido, y eso está puesto en sus leyes, esas leyes son la prueba de que ha emprendido estas transformaciones a partir de hace algunos años, cuando el Distrito Federal adquirió los mínimos componentes como una asamblea representativa del pueblo en el Distrito Federal, los mínimos componentes para poderse manifestar con instrumentos jurídicos propios, no los deseables, no los que necesitamos.

Siempre hay que abogar por un pleno reconocimiento de los derechos del Distrito Federal y la soberanía del Distrito Federal como una soberanía estadual, y por lo tanto por una Constitución para la Ciudad de México porque esta es la manera más amplia mediante la cual el Distrito Federal tendrá reconocidas sus facultades, las facultades que le corresponden a todas las entidades federativas como integrante de una Federación, independientemente de que sea la sede de los Poderes Federales.

Pero hay por supuesto ejemplos en otras latitudes que demuestran que una entidad donde se asientan los Poderes Federales no por eso puede estar disminuida en sus facultades constitucionales como entidad que integra una Federación.

En este contexto entonces, es un ambiente magnífico y propicio la posibilidad de dar opiniones en un espacio como el Distrito Federal, privilegiado en ese sentido.

De tal forma que ya entrando en materia y en el tema de los puntos relativos a cómo se desarrolla el principio del interés superior del niño en el ámbito de la legislación interna, aquí se han planteado 3 puntos o 3 principios que se derivan de este principio: la no discriminación, la participación de los niños y derecho al desarrollo y a la supervivencia.

Por supuesto que el principio del interés superior del niño, como forma parte de un Tratado y como se ha derivado en las legislaciones estatales y en los textos constitucionales en ocasiones, es un principio, es una norma jurídica.

Hay toda una tradición en la teoría de la argumentación acerca de cómo funcionan y cómo actúan los principios en el texto normativo, es decir, en los cuerpos normativos.

Hoy vivimos ya una cierta consolidación en el sentido de considerar que en los principios jurídicos, en gran manera y por influjo del movimiento del derecho internacional de los derechos humanos, se han positivado, es decir, se han instalado en las normas jurídicas, forman parte de las normas jurídicas, a diferencia de algunos momentos en los cuales los principios jurídicos no estaban instalados en un derecho en particular en un sistema jurídico histórico concreto, pero era una aspiración de la comunidad crítica para que estuvieran incluidos en la legislación.

Justamente cuando los principios sobre los derechos de los niños están en una Declaración de Naciones Unidas, si bien forman parte del llamado "derecho derivado", no forman parte del derecho convencional.

Cuando forman parte del derecho convencional y del principio del interés superior del niño, forma parte del derecho convencional, es decir, del derecho internacional, antes que forme parte del Derecho Nacional Mexicano y de otros países.

Pero cuando forma parte del derecho internacional ya se vuelve una norma que debe de ser aplicada porque es una norma, porque forma parte del derecho positivo; y cuando forma parte del derecho positivo interno, inclusive se despejan las discusiones acerca de si hay normas que son de aplicación directa o son de aplicación diferida. Independientemente de esa discusión, ahora nuestra legislación incluye ese principio, nuestro Sistema Jurídico Mexicano incluye ese principio en las normas mexicanas.

Pero como todos los principios, las normas principios, como son denominadas, las normas principios, a diferencia de las llamadas normas reglas, son, como lo define la técnica jurídica y la filosofía del derecho, son texturas abiertas, es decir, son, si se puede decir de algún sentido, fórmulas abiertas que tienen que

ser llenadas de contenido, y es por lo tanto el material fundamental de la hermenéutica jurídica. Es decir, los principios son materia de interpretación.

La discusión fundamental sobre este punto es si una norma debe de ser interpretada o si un principio es materia de interpretación, la norma regla es interpretada o un principio es materia de interpretación, ese contenido de la interpretación es un plus que postula, quienes interpretan en algún sentido la norma, independientemente de que quien esté postulando una determinada interpretación sea una instancia que por mandato de la Constitución interpreta las normas, como el Poder Judicial, o sea, un particular que postula como una doctrina particular pero de un experto la interpretación de una norma o cuando la hace una autoridad administrativa cuya interpretación podría no ser necesariamente vinculante pero sí suficiente para resolver un caso concreto.

Aquí nos interesa en particular un espacio de interpretación del interés superior del niño a cargo del Organo Legislativo. El Organo Legislativo lleva a cabo un proceso de ponderación de normas, de normas principios, un proceso de concreción de los principios, que son texturas abiertas, en normas reglas, en normas más específicas que le den una directiva a los destinatarios de la norma, a quienes van a aplicar la norma, y a quienes van a presentarse frente a quienes aplican la norma como los destinatarios de la norma. Es decir, los niños y los adultos que se encarguen de proteger o de participar con los niños en la protección de sus derechos, en este caso.

Todos estos intervinientes en el proceso de interpretación postularán cuál es el alcance y sentido que a su entender tienen los derechos expresados en normas principios.

Todas las normas jurídicas y en particular las normas principios deben de ser entendidas en el contexto del sistema jurídico. Ese contexto del sistema jurídico está integrado por, tratándose de niños, el artículo 4º de la Constitución y el artículo 18 en los párrafos correspondientes al Sistema de Justicia para Niños y Niñas, al Sistema para Adolescentes, en el tema de justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Por lo tanto, todas las normas reglas que se desarrollen para darle contenido a las normas principios, son sin duda expresiones de ponderación de derechos,

expresiones de técnica jurídica que elaboran los legisladores para postular los proyectos legislativos o de reforma a las leyes ya existentes.

Estos son los criterios que tienen por objeto desarrollar estos 3 puntos fundamentales.

Cómo evitar desde las normas que no se produzcan o que se eviten o que se enfrenten procesos discriminatorios en perjuicio de los niños. Si los niños y las niñas han sido sujetos históricos de discriminación porque no eran reconocidos como personas, y venimos de unos procesos legislativos que han tenido por objeto evitar estos problemas, tenemos que plantearlos si ya los evitaron plenamente, y la conclusión es que no, que hay muchos derechos que los niños todavía no pueden ejercer de manera razonable a partir de que pueden manifestar su posición frente al derecho y que deben de ser legislados adecuadamente para, primero, hacer prevalecer los derechos de los niños y las niñas; y segundo, para garantizar un medio jurídico que los haga estables y que dé seguimiento al cumplimiento de las resoluciones que tienen por objeto proteger esos derechos.

Eso es muy importante tratándose de los niños, porque en general las normas jurídicas tienen dificultades para su efectivo cumplimiento y en particular respecto de este grupo de personas que tienen muchas posiciones de dignidad todavía frente a los adultos, las resoluciones podrían dejar de cumplirse. Entonces tiene que establecer las normas de procedimiento que garanticen el cumplimiento de los derechos y las resoluciones que se dictan con intervención de los niños, porque así lo postula la Convención, como una expresión del reconocimiento de ese derecho de los niños, con la intervención de los propios niños.

Luego, la cuestión relativa a todos los derechos que conforman los derechos económicos, sociales y culturales, aplicados a los niños.

Ya se está terminando el tiempo, sólo quiero concluir con esto.

Todos los derechos que pertenecen a los seres humanos, pertenecen por supuesto a los niños, pero con algunas particularidades que tienen que establecerse para adecuarlos a la condición de esas personas niños, a su condición particular de ser seres que no tienen todos los componentes de

protección que tienen los adultos para enfrentar los embates posibles de la sociedad, de las personas en particular, de sus propios familiares, ante sus derechos; y eso se debe reflejar claramente en la norma.

Finalmente, los criterios hasta ahora desarrollados sobre el principio superior, sobre el interés superior del niño, lo que denotan es algo fundamental, debe crearse un complejo de interpretaciones de las normas, de discernimiento de las razones de las normas que tienen por objeto la protección de niños y niñas en todos los aspectos de su vida, y ese cúmulo de normas principios, de interpretaciones que en pro de los niños, conforman el interés superior del niño.

Ahí está expresado para que no se manifieste como una norma tan abierta que no se entienda cuál es su contenido, su contenido está en el proceso legislativo, en la vida de las normas a partir principalmente de criterios judiciales acordes con esos principios.

Termino aquí.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, doctor Coronado.

Continuaríamos con el espacio de réplicas.

Le daré primero la palabra al diputado David Razú. Por favor.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- No, adelante.

LA C. MODERADORA.- Entonces a la diputada Aleida, por favor.

¿Si tiene algún comentario? No.

Entonces concluiríamos esta mesa con los comentarios de Juan Martín Pérez, Director de la Red por los Derechos de la Infancia en México. Por favor.

EL C. JUAN MARTÍN PÉREZ.- Gracias, Claudia, muchísimas gracias.

Gracias, diputada Aleida, diputado Razú, doctor Fernando Coronado.

Yo creo que la intervención ha sido muy interesante. Usualmente cuando nos acercamos a este tema de derechos de niños y niñas, nos quedamos siempre como con quizás extremos o con una noción de lo ideal, lo utópico o con la desesperanza de no está cambiando nada; y aunque los hechos nos lleven más a esta segunda parte de desesperanza, tenemos que apuntar a que es

posible pensar en la utopía recordando la expresiones de Galeano, que nos acercamos y la utopía parece haberse alejado dos pasos más para allá, y caminamos otro poquito y se nos vuelve a alejar.

Creo que algo similar nos ha pasado con el tema de derechos de niños y niñas. Esto es un movimiento que lleva al menos, así tranquilamente, 100 años.

Las primeras guerras en el siglo pasado dejaron entrever que la situación de niños y niñas estaba digamos no solamente siendo un tema de preocupación sobre la posibilidad de que la humanidad se agotara si no cuidábamos a los niños y a las niñas en esta lógica literalmente de reproducción, como fue que surgieron muchas de las primeras iniciativas, sino posteriormente en el lugar que ocupaban en nuestra vida social. De tal manera que se ha apuntado que la infancia es una invención social muy reciente.

Creo que de aquel momento que estamos hablando, siglo XVII, al siglo XXI, estamos hablando de no más de 200 años, donde creo que hemos logrado algunos avances pero aún tenemos pendientes importantes.

El doctor Coronado nos apuntaba algo importante, y tiene que ver con esta noción de sujetos de derechos, que desde la parte jurídica tiene todavía una derivación importante y pendientes diría yo amplios. Porque desde esta visión, y quisiera aquí juntarlo con otro elemento, adultocéntrica, donde todavía nos cuesta, a pesar de más de 200 años de que esto es una realidad y una presencia en nuestra vida social, y más allá de 20 años de la Convención de los Derechos de Niños y Niñas, nos sigue constanding muchísimo pensar en lo cotidiano, en la experiencia vivencial, los derechos de niños y niñas.

Esto digamos implica reconocernos que como adultos aún tenemos que comenzar a cambiar muchas de nuestras formas de mirar y en consecuencia cuando llegamos, y me salto aquí a lo que el doctor Coronado nos habló de la hermenéutica jurídica, que no puede quedar ajena a estas representaciones sociales y estas miradas adultas que ubican a niñas y niños todavía como objetos de protección y en el mejor de los casos como digamos solamente objetos de derechos.

Creo que uno de los principios o normas principios que apuntaba también el doctor Coronado de estos 4 ejes rectores de la Convención de los Derechos de

la Niñez como instrumento internacional y que se refiere esencialmente al interés superior del niño, ha sido lamentablemente con el que se han violentado muchos más derechos, bajo esta noción simplista de “lo hacemos por el interés superior de niños y niñas”.

De tal suerte que tenemos pequeños que han sido separados de sus madres, madres adolescentes también niñas en el ámbito jurídico, y que bajo esta noción de interés superior no complementamos, digamos, una visión integral o adecuada y entonces se le separa. Me refiero a casos que todavía siguen ocurriendo en la Ciudad de México con adolescentes embarazadas que viven en la calles, por ejemplo; o tenemos aún vacíos muy importantes en los procedimientos, digamos en los procesos penales, que hacen que esta idea del interés superior de niños y niñas todavía sea una ilusión y no se convierta en algo que nos permita realmente vivirla.

Por lo cual, y cerraría con tres puntos a reflexionar, a invitarles a reflexionar.

Desde nuestro punto de vista, el interés superior solamente podría considerarse como tal si está acompañado de los otros tres principios rectores de la Convención, es decir, la participación de niños y niñas, la supervivencia del desarrollo y la no discriminación.

Regresaría un poco a este ejemplo que apuntaba hace un momento. Cómo garantizamos que sea lo mejor para estos niños y niñas si los separamos o no de su mamá adolescente que vive en la calle, tendríamos que ubicar si cuidamos que existiera proceso de participación, si lo que estamos haciendo realmente le está representando desarrollo a ambas partes, y sobre todo que no existiera discriminación.

Si lográramos hacer esto seguramente tendríamos mejores condiciones para lograr una interpretación adecuada y que no sea un tema en el cual bajo esta idea o noción de interés superior estemos violentando otros derechos.

Creo que nos falta mucho.

Comparto también con el doctor Coronado que la Ciudad de México se encuentra en un momento interesante para poder hacer un salto cualitativo en las leyes y creo que el paquete de reformas que ahora tenemos es un primer avance, como ya se ha apuntado, y nos gustaría muchísimo terminar este

periodo de la Asamblea con muy buenas noticias para niños y niñas, y en eso seguiremos trabajando, insistiendo, luchando, como ha sido esta etapa.

Quisiera reiterar mi agradecimiento tanto a la diputada Aleida como al diputado Razú, por el compromiso que han establecido, en este entendido de que es sólo un primer paso. Seguiremos avanzando en lo que viene.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Juan Martín.

Nada más señalaría que tanto el expositor principal como Juan Martín han precisado justamente que una parte es el tema normativo sustantivo, y otro en buena medida es el actuar judicial, que tiene que orientar su interpretación y sus decisiones conforme a estas normas principios.

Si no hay alguna otra réplica, le daría la palabra al doctor Fernando Coronado para que cerrara esta mesa. Por favor.

EL C. DR. FERNANDO CORONADO.- Muchas gracias.

Muy brevemente.

Yo creo que un buen corolario para esta mesa es reafirmar la idea que efectivamente los procesos legislativos son muy importantes, son la agenda del Poder Legislativo, del representante del pueblo sobre una temática, pero que esta acción legislativa una vez hecha ley tiene que ser el punto de partida para que en una democracia intervengan sociedad civil, intervengan el Poder Judicial, intervengan los órganos administrativos que aplican la gran mayoría de la ley o que aplican la ley, y por supuesto la Academia.

Yo insisto en que de todos nuestros procesos legislativos debe de hacerse una gran publicidad. Es importante el criterio formal de publicación de las normas a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, pero tiene que hacerse del conocimiento de la población por otros medios y debe de haber una intervención intensa de académicos, de miembros del Poder Legislativo, de diputados, diputadas, de servidores públicos, en el proceso de interpretación de la ley. El debate de la ley debe de ser permanente.

Entratándose de legislación destinada a los niños y niñas, se debe de garantizar por parte de nosotros los adultos que entren al debate los niños y

niñas, que conozcan en las escuelas primarias, en las escuelas secundarias, y hasta en las preparatorias, mientras se mantengan como niños y niñas, y si no, por su condición de ciudadanos, que conozcan la nueva legislación, que se difunda de tal manera que se vuelva un debate común, un debate lo mas amplio posible en nuestra ciudad de esos derechos.

Para que concurren los diferentes criterios, debe de haber, por supuesto, personajes, debe de haber actores de la sociedad que encabecen el debate, que expresen de manera clara y de acceso a todos nosotros los puntos cruciales, los criterios fundamentales, los principios rectores de esas legislaciones, para que sean de acceso para todos, para quienes sean abogados, para quienes no lo sean, pero particularmente para los chicos que se están formando como ciudadanos.

Hay que hacer un esfuerzo más grande todavía para la ciudadanización de los contenidos de las normas y para que estos sean conocidos por todos. Yo creo que esa debe ser una gran garantía para que todas las personas asuman como parte de su patrimonio jurídico y político la ley; y puedan hablar de acuerdo con la ley; y puedan alegar sus derechos de acuerdo con la ley.

En unas sociedades modernas y complejas como las de hoy, una ciudad con millones de niños, eso se plantea como difícil, pero por otra parte tenemos la tecnología que nos puede permitir echar a volar la imaginación para diseñar criterios de cómo queremos que los niños conozcan sus derechos y puedan hacerlos valer.

Hay puntos cruciales relativos precisamente a los niños que están en una situación de riesgo y hasta de peligro o que pueden estar en una situación de riesgo, pero que sus padres o sus madres en particular también son vulnerables, socialmente vulneradas o vulnerados, y por eso tienen que tomarse decisiones que hagan emerger los principios de una manera clara, de una manera contundente, donde se note y se muestre que la solución de los casos hoy es diferente a la solución de los casos cuando los niños no eran reconocidos como sujetos de derecho.

Eso se tiene que vivir, eso se tiene que manifestar, eso se tiene que expresar de tal manera que inclusive la ley se vuelva un instrumento pedagógico, la ley

se vuelva un instrumento que muestre a las personas, que les dé a las personas una lección de dignidad humana también.

Ahí terminaría yo.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias.

Les agradezco a las y los replicantes de esta mesa, al expositor, doctor Fernando Coronado.

Con esto daríamos por concluida esta primera mesa sobre los principios de la Convención Sobre los Derechos de la Niña y del Niño.

Daríamos paso a la Mesa 2, en la que abordaremos el tema de: La Legislación y Política Pública Con Enfoque de Derechos de la Infancia.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Bienvenidos a la Segunda Mesa.

La exposición principal estará a cargo de Margarita Griesbach, de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia.

Seguiríamos la misma dinámica y si tienen alguna pregunta, por favor les pediría que la hicieran llegar a la mesa por escrito en algún papelito.

Entonces le daría la palabra a Margarita. Por favor.

LA C. MARGARITA GRIESBACH.- Somos bien poquitos, ¿verdad?, y además como dispersos se ven todavía menos. Pero bueno, vamos rápido porque ya de por sí llevamos un retraso.

La idea sería presentar algunas orientaciones muy generales en armonización legislativa, algunos temas recurrentes a través de diversas iniciativas, de diversos esfuerzos legislativos, inclusive en entidades distintas, que sobresalgan algunos temas importantes, que quisiera más bien irme por ahí.

Un proceso de armonización legislativa de manera generalizada implica por lo menos un esfuerzo de transversalidad, de articulación, de justiciabilidad y de dinamismo.

Transversalidad en el sentido de que los derechos de la infancia son algo imposible de legislar temáticamente, si por ejemplo se quiere hacer una legislación desde el ámbito de los procedimientos penales o civiles de manera

exclusiva, va a quedar trunca. Los derechos de la infancia son de una naturaleza interdependiente que exigen de manera obligada acciones transversales e interdisciplinarias para poder ser verdaderamente efectivos.

De articulación. Que estas acciones, a diferencia de cuando se trata de adultos, implican obligadamente la articulación de especialidades y de esfuerzos distintos. Un claro ejemplo son los sistemas de protección en donde cuando el Estado interviene para garantizar los derechos de un niño de manera obligada, debe haber una articulación entre el ámbito judicial que garantiza la situación jurídica del niño, y el ámbito asistencial que garantiza que reciba los servicios que requiere para la restitución de sus derechos.

La justiciabilidad es un tema que ya se ha tocado en la mesa anterior, pero que tiene que ver con el distingo entre mantener los derechos de la infancia como buena intenciones y convertirlos en cuestiones verdaderamente justiciables, tutelables de manera efectiva.

El dinamismo, y quisiera tal vez centrarme un poquito más en este tema, que un proceso de armonización legislativa no busca sólo arribar a un estado mejor en términos de la garantía de los derechos de la infancia, es decir, no basta con llegar a cierto nivel de respeto y resguardo de los derechos.

Los derechos humanos en general, y evidentemente por lo tanto los derechos de la infancia, son cuestiones que evolucionan de una manera dinámica y permanente, y entonces el verdadero reto de la armonización legislativa, a mi parecer, es crear los dispositivos suficientes para garantizar una permanente evolución que permita la efectividad del ejercicio de los derechos de la infancia a través de las transformaciones que vaya viviendo la sociedad y los niños en particular.

Quisiera tocar dos temas fundamentales en un proceso de armonización legislativa, que uno tiene que ver con las cuestiones estructurales, orgánicas; y otro tiene que ver con el alcance de lo legislativo con respecto a la política pública.

En cuanto a la reforma estructural, vemos que las estructuras que hoy por hoy les concierne directa o indirectamente temas relativos a los derechos de la infancia, podríamos caracterizar el modelo como un modelo de desarticulación,

de ausencia de responsables. Hemos repetido muchas veces que en los temas de derechos de infancia hay muchos facultados y muy pocos obligados o a veces ningunos obligados, la duplicidad de acciones y enormes vacíos entre esta estructura.

Pensamos que características de un modelo necesario tienen que por un lado garantizar la independencia de las acciones, es decir, se requiere de una estructura que pueda efectivamente representar los intereses y los derechos de la infancia, y esto requiere de manera obligada cierto grado de independencia.

Un caso muy claro tiene que ver con la noción de las defensorías y el abogado victimal, por ejemplo, en donde es evidente que los niños requieren de una representación jurídica o la garantía de una representación jurídica cuando no la tuvieran de manera particular, pero que esta tiene que tener la independencia.

Hay por ahí diversas propuestas, una de las cuales propone que los abogados victimales dependan de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas. Me parece que evidentemente plantea un conflicto de intereses.

Si yo estoy obligado a ser representado por un miembro de la propia institución en contra de la cual yo pudiera llegar a necesitar quejarme, me están amarrando las manos y me están colocando en una situación de aún mayor vulnerabilidad.

Entonces un aspecto fundamental del ejemplo del abogado victimal es muy evidente, pero me parece que es extensivo a muchos otros ámbitos. La representación de los intereses y los derechos del niño exige un grado suficiente de independencia para poder actuar.

En este sentido, y que se vincula, otra de las cosas es que dice que sus funciones son de suplencia y no de sustitución. Realmente se requiere de una estructura orgánica que permita coadyuvar y suplir el quehacer necesario para garantizar los derechos del niño cuando dentro de la propia familia no se puede. Es decir, se requiere de una intervención estatal cuando la familia no alcanza a garantizar los derechos de los niños y articular los servicios y las asistencias necesarias para el niño.

Tiene que tener la transversalidad para garantizar la integralidad de las acciones, entonces tiene que ser un órgano verdaderamente capaz de articular iniciativas desde otros actores. Esto tradicionalmente se ha buscado solucionar a través de Consejos, Comités, Comisiones, que creo que históricamente han demostrado su ineficiencia o insuficiencia para el reto, pero un elemento fundamental es que esta estructura tiene que tener una capacidad de articulación transversal.

La suplencia y la sustitución no sólo se da con respecto a la familia sino dentro de las propias instituciones. Históricamente lo que hemos visto es la creación de instituciones para la infancia que entonces hacen todo lo que los demás ciudadanos requerimos pero especial para la infancia; y el ejemplo más claro de esto ha sido el Sistema Tutelar de Justicia, cuando tú dices “bueno, espérame, y no tendría que ser que los niños más bien tuvieran a su servicio y de manera accesible el Poder Judicial que como cualquier ciudadano tenemos y es nuestro derecho contar con él”.

Es decir, no es necesario entonces para la infancia crear instituciones específicas para la infancia, sino garantizar que las instituciones existentes funcionen y sean accesibles también para la infancia.

En este sentido, la estructura especializada en infancia tiene una función importante de suplir, de impulsar las deficiencias o las necesidades de las diversas instituciones existentes a favor de la infancia y no así de subsumir las tareas que estas otras instancias deben hacer.

Al hacer una revisión digamos de acciones a favor de la infancia en el D.F., pero a nivel federal, encontramos a (inaudible) llevando cabo programas que tienen que ver con transporte y vialidad, por qué no la Secretaría que debiera estar a cargo de eso.

Es decir, pareciera que al tocar el tema de niños, entonces todo se torna dentro de un marco institucional asistencial, lejos de una lógica de hacer que el Estado en su totalidad funcione también para la infancia.

Una capacidad real para ser efectivo. Nuevamente, Consejos, Comisiones, Comités, han demostrado no tener dientes suficientes, no tener recursos

suficientes para realmente ser efectivos en su tarea y pasan a ser entonces una instancia meramente consultiva cuando bien les va.

Vemos que una estructura, y me refiero a estructura porque puede tener cuerpos muy diversos, pero que la estructura necesaria para una armonización legislativa implica por lo menos tres componentes esenciales: uno es la promoción, un componente de promoción de derechos; un sistema único de protección para niños; y un sistema único de información.

En cuanto a la promoción de derechos, el sujeto de atención de este dispositivo es la acción institucional, y las funciones centrales que tendría es: impulsar políticas universales, que son necesarias para el bienestar de la infancia en general; impulsar políticas focalizadas, aquellas que son necesarias por niños y niñas que están en situaciones específicas; y estas últimas deben siempre operar bajo la lógica de la restitución.

Aquí muchos han hablado sobre el tema, ha habido muchas publicaciones sobre el tema de que las políticas focalizadas tienen un carácter predominantemente compensatorio, y esto obliga a una lógica de “compenso no permanentemente y para siempre jamás, sino que compenso como un acto de restitución para volver a colocar a los niños como sujetos de las políticas universales”.

La mayor parte de las políticas que se desarrollan de manera focalizada no cierran este ciclo, de finalmente decir “bueno, hago esto con la lógica de que el tránsito del niño de regreso a estar en condiciones de gozar de políticas universales será cuál”, y desde la especialidad de cada instancia pública, es decir, esta estructura requiere de un órgano que impulsa las acciones necesarias dentro de la Procuraduría, por ejemplo. No se trata de hacer un nuevo Ministerio Público como en muchos casos sucede con las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia en los DIF, no se trata de hacer un pseudoproceso de integración de averiguación previa, sino se trata dentro de la institución que es la especializada a quienes le corresponden esas obligaciones y facultades, impulsar lo necesario para garantizar el acceso a la infancia.

Como requerimientos mínimos, se necesita de una representación interinstitucional para formalizar acuerdos, pero lo importante aquí es que esto

no es suficiente, y nuevamente los Comités, Comisiones, etcétera, lo han demostrado, no basta con obligar a que asista el representante de salud, Procuraduría, Tribunal Superior de Justicia, etcétera, en una reunión, porque aunque lograras que asistieran los titulares no se construye política pública en una reunión cada semestre o en una reunión cada 3 meses.

Entonces es necesario contar también con un dispositivo técnico suficiente y capaz de realmente insertarse dentro de las instituciones que tendrían, que les toca cierta parte de la chamba que compete a los derechos de la infancia, para de una manera permanente estar diagnosticando e impulsando las políticas necesarias, las acciones necesarias desde ese ámbito, que atraviesan un espacio de representación institucional para formalizar los acuerdos que se trabajan de una manera seria y sustantiva con tiempo suficiente.

El sistema único de protección, el sujeto de atención son los niños mismos, es decir, no son las acciones institucionales, la supervisión de las asociaciones que brindan servicios a los niños, son casos específicos.

Este sistema tiene que garantizar la detección y diagnóstico de casos, eso lo vemos constantemente, de que las escuelas tienen conocimientos de casos específicos de abuso, de maltrato, de abandono y no saben qué hacer, los sistemas de salud, entonces tiene que garantizar un mecanismo claro, consensado y obligado por las diversas instancias que permita la detección de casos, garantizar la elaboración de un plan de intervención integral y garantizar el seguimiento del caso particular.

Aquí me detendría un instante en que es enormemente diferente hablar del seguimiento a instituciones y el seguimiento de casos. Uno puede hacer visitas a instituciones y ver que los niños están todos muy bien y muy felices, pero un niño no trae la situación jurídica puesta sobre la frente, esos niños pueden estar bien atendidos dentro de una institución y sin embargo no tener que estar ahí. Es decir, es muy distinto el dar seguimiento a un caso particular que a las instancias de servicios.

Requerimientos mínimos tiene que tener una capacidad operacional propia o aquella necesaria para la supervisión de casos específicos. Un sistema de protección finalmente tiene que aterrizar en alguien claramente responsable del

seguimiento de Juan Pérez y no de las instituciones, de los casos de manera general, se trata de niños específicos.

Garantizar la intervención obligatoria de actores judiciales ministeriales o asistenciales y un seguimiento a largo plazo.

El tercer componente de la estructura que se necesita en materia de infancia es el sistema único de información, en donde el sujeto de atención es el estado de la infancia, ahí no hay sujeto, pero el objeto de atención pues es el estado de la infancia y el impacto de las acciones públicas, en donde se tiene que garantizar el registro, la articulación de acciones a favor de sujetos específicos y el sustento de políticas públicas.

La información con respecto a infancia estará dispersa por las diferentes instituciones públicas y privadas. Lo que vemos comúnmente es que incluso dentro de una misma institución los beneficiarios de un programa no son utilizados o captados para ser beneficiarios de otro programa complementario, entonces hay una gran pulverización y desperdicio de esfuerzos; pero por otro lado también hay una incapacidad de sustentar adecuadamente las políticas públicas que se proponen en materia de infancia, al carecer estas de un sustento fáctico.

Entonces ahí un tema fundamental del uso de información, no se trata de un registro ocioso, sino de verdaderamente poder dar uso a la información que permita sustentar con mayor solidez las acciones de infancia.

Los requerimientos mínimos son evidentemente la capacidad técnica para mantener el sistema, la obligación, es decir, en cuestión de reforma legislativa implica por un lado dotar a esta estructura de lo que requiere, pero también de obligara las diversas instancias de informar a esta estructura; y la capacidad de difundir la información que veremos, es un tema fundamental no sólo para el uso de que se le da a la información sino porque es parte de lo que le da dientes a esta estructura, que son estos elementos necesarios para la efectividad.

Básicamente el por qué arrancar desde esta óptica con el tema que me solicitaron se expusiera el día de hoy, es que me parece que no hay iniciativa, y

lo diré hasta como lo creo, no hay iniciativa que vaya a funcionar mientras no haya una reforma de esta naturaleza estructural.

Todo lo demás de alguna manera es abonar a una dispersión y pulverización de iniciativas con respecto a la infancia, que en el mejor de los casos nos permite que estas acciones aisladas, desarticuladas y parciales sean mejores parcialmente y desarticuladamente, pero que sean mejores o menos peores, pero que verdaderamente una política de Estado a favor de la infancia no se logra si no se contempla como punto de partida la reforma estructural que puede garantizar que se lleve a cabo de una manera articulada.

Evidentemente esta estructura requiere de recursos mínimos para operar a estos niveles, que nuevamente es una de las limitaciones, los consejos, comités, etcétera no sólo son ilusorios por no ser vinculantes sino por carecer de recursos económicos técnicos para poder trabajar de verdad, y entonces es esta fantasía de que la realidad se construye en reuniones, cuando no es tan fácil como simplemente reunirnos.

Pensamos que también tiene que tener recursos económicos para impulsar. Cómo le hacemos para que la Procuraduría le haga caso a esta estructura. Una parte tiene que ver con insumos técnicos que ayudan de manera colaborativa a construir y detectar necesidades y otra tiene que ver con recursos económicos para impulsar programas especializados a favor de la infancia, y finalmente la capacidad para difundir los resultados, que es otra manera en la que se hace de alguna manera un acercamiento a lo coercitivo a partir de la difusión, del contacto y la necesidad que hay dentro de las diversas instituciones y lo que se está haciendo o no haciendo con respecto a las mismas.

Finalmente otro tema que menciono de una manera muy breve pero que también me parece relevante es el alcance del ámbito legislativo en el mundo de la política pública. Lo menciono porque también de manera reiterada se ven iniciativas de ley que básicamente son una política pública.

Que se lleve a cabo una campaña sobre un tema muy específico, ese tema es vigente hoy pero el día de mañana debemos suponer que la realidad se

modificará y nos rebasará, y las leyes tienen que hacerse con una lógica de ser generales y de ser aplicables en el tiempo, sostenibles en el tiempo.

Me parece que hay tres elementos fundamentales que marcan la frontera o delimitan la frontera entre lo legislativo y la política pública, de manera muy sucinta yo diría que la legislación tiene la obligación de explicar a qué tiene derecho el niño, quién está obligado a garantizarlo y cómo se tutela ese derecho.

Si lo vemos a mayor detalle, significa que desde el ámbito legislativo se pueden definir garantías específicas, es decir este derecho que me reconoce la Convención o incluso me consagra la Constitución significa que en la práctica tengo derecho a qué. Definir las obligaciones constitucionales específicas, significa que entonces el Ministerio Público está obligado a hacer qué de manera específica. Garantizar la capacidad orgánica y estructural, es decir si se establecen legislativamente obligaciones específicas se tiene que también establecer la obligación de la construcción de los mecanismos para hacerlo.

Un ejemplo. Gran parte de los derechos, incluso las obligaciones que se establecen con respecto a la infancia en el Distrito Federal hablan de que la autoridad lo hará, es la obligada, el Estado es el obligado y esta ambigüedad en la práctica significa que si uno revisa los presupuestos y la estructura administrativa de las diversas instituciones, no existe dispositivo alguno especializado para realizar esa obligación, porque finalmente es el Estado en abstracto quien lo tiene que hacer.

También el límite de lo legislativo tiene que ver con garantizar procedimientos y parámetros metodológicos. Nuevamente, no se trata de que la ley indique la metodología o el procedimiento, pero sí puede por ejemplo obligar la publicación de procedimientos, y esto tiene una doble función: por un lado es una manera en que el mundo de lo legislativo incide en lo operativo, institucional, sin legislar cuestiones normativas y reglamentarias básicas, incide en obligar que se haga, pero por otro lado garantiza la tutelabilidad de ciertos derechos.

En el momento en que existe publicado un procedimiento que dice: "Yo fulanito tengo derecho a que se haga A, B y C porque así lo dice el procedimiento

formalmente avalado por la institución, tengo un parámetro en contra de qué objetar”.

Como un ejemplo muy claro está el tema de las periciales. Hoy por hoy se valora de igual forma una pericial que es una entrevista de 5 minutos con un niño o cinco sesiones con test y entrevistas a profundidad con el niño, judicialmente tienen el mismo valor. Si el niño quiere objetar una pericial mal hecha no hay parámetro contra el cual puede argumentar por qué una pericial es deficiente y otra no.

Entonces, la incidencia legislativa en la obligación de la publicación de procedimientos y parámetros metodológicos es una herramienta fundamental para garantizar la existencia de los mismos y también abonar hacia la tutelabilidad del derecho que buscar resguardar.

Hasta ahí me quedaría. Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Margarita, fuiste muy clara y pusiste sobre la mesa retos a los que se enfrenta un sistema integral de protección y defensa de los derechos de la infancia.

A continuación daría paso a las réplicas. Primero le daría la palabra a Juan Martín Pérez y en seguida al doctor Fernando Coronado, por favor.

EL C. JUAN MARTÍNEZ PÉREZ.- Muchísimas gracias, Margarita.

Yo creo que no solamente la claridad ayuda, sino también toda la experiencia que digamos no solamente como tú sino como la Oficina de la Defensoría han dado cuenta.

Quisiera solamente como ahondar, en todo este proceso que hemos venido haciendo junto con la Asamblea Legislativa en los últimos meses nos hemos enfrentado a mucho de lo que tú has venido planteando, y tiene que ver entre cómo podemos hacer que la legislación en la Ciudad de México tenga mejores condiciones para garantizar los derechos de niños y niñas, y esto qué tanto cruza con el diseño o rediseño institucional, que me parece que éste es uno de los desafíos enormes que tenemos aquí en la ciudad.

Creo que actualmente el paquete de reformas, algunas ya aprobadas, en concreto una, la de la Comisión de Derechos Humanos, el artículo 27 de la Ley

Orgánica, que permite que niños y niñas puedan presentar denuncias sin la tutela de un adulto fue, aunque sea tan modesta, un avance importante que comparado o en conjunto con el paquete de reformas que están en cuestión termina siendo casi desafiante para mucho de lo que podemos pensar sería viable en esta ciudad.

Me quedo con la interrogante de esta apuesta estructural o de reformas y no encuentro ahora mismo condiciones como para pensar en una reforma estructural por el momento que vive la ciudad, por la misma lógica en la que está digamos la distribución en términos de fuerzas en los partidos políticos y la propia fragilidad que aquí asumiría de las organizaciones sociales, en las que venimos aportando y venimos apostando cosas pero que apuntaría aquí en un sentido claro de autorreflexión, no hemos sido muy sistemáticos en el seguimiento de cómo hacer nuestros aportes hacia la legislación local, por lo cual encuentro un escenario un poco complicado.

Me quedo con digamos buena parte de esta reflexión en lo que tenemos que avanzar para diseñar una estrategia mucho más ordenada que nos permita hacer que la legislación en la ciudad no sólo sea una pequeña reforma o una buena intención sino que efectivamente cambie, y creo que regreso al punto, el rediseño institucional.

Tenemos ahora en puerta la posibilidad de que se modifique la Ley de Derechos de Niños y Niñas con al menos 17 artículos reformados, entre ellos la creación de una Defensoría de Derechos de Niños y Niñas, y que aún cuando apuntado dejarla en el DIF, no es exactamente la mejor alternativa, termina siendo lo menos digamos peligroso o lo menos desorganizador que podamos enfrentar ahora.

Creo, y espero que tal como se ha asumido el compromiso, sea sólo un primer paso para lo que tendríamos que ir avanzando en el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que concretamente en las líneas de acción que tienen que ver con este rediseño institucional apunta a tres cosas que están y siguen siendo desafío: la creación de las defensorías, que en este caso tendrían que tener una implicación de orden incluso delegacional; la creación de un instituto de promoción y defensa de los derechos de niños y niñas, que en este caso no hay todavía condiciones para

hacerlo; y en un gran tema que sigue siendo el pendiente, cómo fortalecemos el Consejo Promotor de Derechos de Niños y Niñas en la Ciudad, que está integrado por las instancias públicas y que debe de tener una representación de organizaciones sociales, que ahora mismo es bastante frágil y que tiene como limitación seria el que no tiene en sus sugerencias y señalamientos carácter vinculante sino sólo de orden consultivo.

Entonces, creo que ahora el escenario que tenemos es bastante desfavorable, el paquete de reformas apunta a hacer pequeños avances, pero no creo que tengamos, cuando menos en el escenario próximo, condiciones ni cambios profundos en lo que significa derechos de niños y niñas en la ciudad.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Juan Martín.

A continuación le daremos la palabra al doctor Fernando Coronado, por favor.

EL C. DR. FERNANDO CORONADO.- Muchísimas gracias.

La exposición de Margarita ha sido una exposición sistemática y muy precisa. Yo considero que este contenido de su exposición es una muy buen guía para someter a diagnóstico el sistema jurídico acerca de niños y niñas ya existente y el sistema jurídico que se pretenda instaurar con una reforma, ese es un primer punto, y se convierte en una aportación muy importante porque del diagnóstico se pueden advertir debilidades, se pueden advertir inclusive contradicciones normativas y se pueden advertir deficiencias, más que debilidades se pueden advertir faltas, los vacíos que citaba Margarita, en la legislación.

Pero quiero plantear lo siguiente: El ideal es que la legislación sea la mejor legislación posible de acuerdo con algunos criterios como estos criterios que presentó Margarita.

Lo segundo es que si por alguna circunstancia, por todos los procesos y los accidentes en la acción legislativa, y tomaremos en cuenta que en los procesos legislativos intervienen actores que están claramente convencidos de un cierto sentido de las reformas, pero hay otros que no, entonces en ocasiones se vuelve muy difícil encabezar un movimiento y lograr la legislación mejor posible.

La otra cuestión es que estos criterios también son muy útiles para tener conciencia de dónde la ley debe de ser apuntalada mediante interpretaciones, como yo decía en la sesión pasada, a favor de la visión de la legislación, en este caso del Distrito Federal, en armonía con la Convención de los Derechos del Niño y con otros conjuntos de principios, directrices, que son finalmente normas que ustedes saben han sido emitidas en principio algunas de ellas, como las Directrices de Riad respecto de justicia de menores o las mismas Reglas de Beijing respecto del proceso penal de adolescentes, que emergieron de los congresos cada cinco años de prevención del delito y tratamiento del delincuente, y que posteriormente fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resoluciones de ese órgano de la Organización de las Naciones Unidas.

Tanto por la fuente de su naturaleza, de qué tipo de normas se trata, como por ser expresiones de la Asamblea General, contenidas en declaraciones, son derecho positivo también internacional y también derecho interno, pero como derecho interno tienen que ser expresadas y manifestadas esas normas a través de criterios que podemos emitir los órganos protectores de derechos humanos, que pueden emitir las organizaciones sociales y los abogados que en particular promuevan casos a favor de los derechos de los niños y por supuesto los órganos administrativos del Estado, y la misma Legislatura a través, la misma Asamblea Legislativa, por ejemplo de una ley comentada que se publicara o una legislación comentada que se publicara y en la que se desarrollaran criterios técnicos para llenar los vacíos o para enfrentar las dificultades técnicas de imprecisión, de falta de consistencia que algunas de las normas del sistema en su conjunto tenga.

Un punto fundamental que a mí me parece es que hay que ver siempre los subsistemas normativos en su conjunto, en su integralidad. Pongo un ejemplo brevísimo, ya para terminar, creo que ya me estoy pasando del tiempo, es esto:

Margarita citaba un caso muy importante de los procesos o las intervenciones del Ministerio Público en temas de niños, donde se debaten los derechos de los niños cuando hay alguna situación de conflicto por ejemplo entre los padres que no permite hacer emerger con claridad el derecho del niño o de la niña y aquí los peritajes se vuelven fundamentales.

Yo creo que aquí éste es un defecto de la legislación penal en su conjunto, procesal penal en su conjunto, pero eso no es obvio, no es óbice, no es pretexto para que la legislación en la cual se aplican para defender o para hacer prevalecer derechos de los niños y las niñas no debe de ser una legislación que desarrolle los criterios técnicos adecuados.

En general el tema del peritaje en materia de derecho penal y también en materia de derecho familiar tiene muchas deficiencias de ley procesal, eso está relacionado con la seria dificultad que tiene en general nuestro país y en particular todavía el Distrito Federal del desarrollo de un debate de la prueba pericial.

No hay un desarrollo de contradicción de la prueba en general y en particular no hay un desarrollo ni en la ley ni en la jurisprudencia del debate de la prueba pericial. Si tuviéramos un sistema donde el debate de la prueba fuera la regla y no la excepción, entonces por supuesto que tendría un valor diferente un peritaje especializado que un peritaje con deficiencias, porque habrían criterios protocolarios primero en la legislación procesal, que tuviera que observarse la calidad de quien emite el peritaje, la formación de quien emite el peritaje, la especialidad de quien emite el peritaje, el carácter especializado y específico del peritaje, la actualización de los conocimientos vertidos en el peritaje, la metodología utilizada en el peritaje y la capacidad predictiva del peritaje, es decir este peritaje puede establecer ese hecho controvertido jurídico de manera contundente, de manera probable, de manera solamente aproximada, cuál es el valor técnico del peritaje, y eso se debe someter a debate, todos esos criterios se deben someter a debate. Eso no pasa todavía en nuestro sistema procesal ni de adultos ni en lo que tiene que ver con justicia de menores en cuestiones familiares o en cuestiones penales, eso es una deficiencia que en todo caso no es pretexto.

Insisto, si la ley procesal no se compone, con relación a los niños debe de garantizarse eso porque ellos están en una situación de afectación, de posible afectación mucho más grave que los adultos.

De tal manera que estoy totalmente de acuerdo con Margarita en el sentido de que esto tiene que ser una visión de conjunto bajo estos criterios y, por otra parte, si esos criterios no pueden finalmente reflejarse en un nuevo proceso

legislativo hay que mantener una visión crítica, hay que hacer estudios doctrinales, hay que promover ante los tribunales, digamos que hay que lograr que al final el subsistema jurídico de menores a pesar de posibles debilidades en la ley sea lo más armonioso posible para darle contenido, verdadero contenido a los derechos que están en el paradigma que crea el sistema de tratados, principios y directrices de las Naciones Unidas.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, doctor.

Les pediría si tienen alguna pregunta que la hicieran llegar a la mesa por favor.

Si no hay alguna pregunta daríamos entonces por concluida esta mesa. Como vemos, los retos son muchos y quienes hemos estado participando en el diagnóstico, programa y ahora en el mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos estamos apostando a que las autoridades responsables, incluida la Asamblea Legislativa, retomen de manera integral esta agenda legislativa que el Programa de Derechos Humanos contiene.

Como ya mencionaba Martín, la propuesta del Programa incluye este tema de las defensorías, que incluso se tengan que hacer mucho más finas, es decir a nivel delegacional, el tema de un instituto y fortalecer el Consejo que ya existe.

Entonces, seguimos apostando a que esta Comisión en diálogo con otras retomen este paquete de reformas que ya se han discutido a lo largo de un proceso ya muy largo que viene desde el diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal.

Les agradezco mucho. En seguida en unos minutos tendremos la Mesa número 3 en donde abordaremos el tema del presupuesto, que ya va hilando los temas que hemos abordado desde la mañana.

Les agradezco mucho a los integrantes de esta mesa y a Margarita por la exposición principal.

Gracias.

(RECESO)

LA C. MODERADORA.- A continuación vamos a dar inicio a la tercera mesa de trabajo que se titula: "Presupuesto con enfoque de derechos humanos como parte de la institucionalización de un sistema integral de protección".

Como expositor principal tendremos a Alberto Serdán Rosales, quien es Director Ejecutivo de Propuesta Cívica A.C.

EL C. ALBERTO SERDÁN ROSALES.- Muy buenos días. Muchas gracias por acompañarnos a esta sesión de mesas de trabajo.

Lo que les voy a compartir es un tema que puede ser medio árido, que es la parte presupuestaria, eso de los números luego es un poco complicado, pero realmente es muy importante pues. No hay política pública, no hay programa de gobierno, no hay acción pública que sin presupuesto pueda caminar, y en el ámbito de la infancia el presupuesto es un tema de primer orden.

El presupuesto en el Distrito Federal para la infancia, les iba a traer preparada una cifra pero qué creen, no está en ningún lado. Si ustedes se meten al presupuesto, a los informes trimestrales, a cualquier documento presupuestario y quisieran saber cuánto se gasta el Gobierno de la Ciudad y los gobiernos delegacionales en la infancia de nuestros niñas y niños en la capital, es imposible saberlo, pero además no solamente es imposible saber el total sino incluso en rubros muy específicos.

Preparando esta exposición les traje unos datos que me parecen muy divertidos y muy representativos de lo que es la falta de información presupuestaria en esta ciudad.

Como ustedes saben, a nuestras delegadas y delegados les encanta, y a nuestros gobernantes, les encanta regalar cosas, les gusta regalar juguetes por ejemplo, entonces piensan que para atender a nuestra infancia algo muy importante es regalar juguetes, y por ejemplo regalan juguetes en el Día del Niño, en el Día de Reyes.

¿Cuánto dinero se les da? Según lo que aparece en el presupuesto, rascándole así por todos lados, se gastan 36 millones de pesos en regalar juguetes a nuestras niñas y niños durante el Día de Reyes y el Día del Niño, pero no todos son igual de afortunados. Por ejemplo, si tú fuiste atendido por la SEDESOL, si te dieron un regalo del Día del Niño por la SEDESOL tu regalo equivale a 20 pesos cada uno, el total de presupuesto entre el total de niños beneficiados da 20 pesos, pero si estás en Tlalpan ya te tocó un mejor regalito de 25 pesos, pero si estás por ejemplo en la Gustavo A. Madero cada regalo

188 pesos; si quieren intercambiar un juguete bélico por uno didáctico en la delegación Milpa Alta te dan un juguete con un valor cercano a 330 pesos.

Si eres hijo de trabajador sindicalizado en la Venustiano Carranza, 258 pesos, pero si no eres hijo de trabajador sindicalizado entonces no te toca regalo, en la Venustiano Carranza. Pero si tienes la maña fortuna de estar en Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Xochimilco, no te toca regalo porque no hay presupuesto para regalos del Día del Niño.

Si estás en Alvaro Obregón te dice el presupuesto: “No se considera viable realizar el desglose de los diversos apoyos a la población general, ya que gran parte de los recursos se aplican en proporcionar alimentos o artículos, es decir tamales, roscas, juguetes, pan, vasos con atole, flores, comida, etcétera, a la población en eventos masivos donde no se hace distinción alguna sino que son para la población en general, aunado a que en los eventos patronales de las colonias los apoyos son para todos los que disfrutan de los mismos, de ahí que no se considere factible efectuar la recomendación de desglose”.

Toda esta perorata que se dice en el presupuesto en realidad lo que quieren decir es: “No les voy a dar información, es decir cuánto gastamos en el Día del Niño no se los voy a dar”.

Si están en la Gustavo A. Madero les van a responder que: “los juguetes para el Día del Niño están mezclados también con el presupuesto para una torreta para patrulla o ambulancia –estoy citando textualmente- así como el pago de adeudos de ejercicios anteriores correspondientes al arrendamiento de material logístico para la realización de diferentes eventos”, o sea el presupuesto que agrupa apoyos para la niñez, en este caso un juguete, está mezclado con torretas de patrullas, con contratos de arrendamiento, en fin no podemos saber cuánto fue exactamente para estos niños.

Uso este ejemplo, son 36 millones de pesos, tampoco es que sean grandes cantidades, pero a ver quién tiene aquí 36 millones de pesos, son 36 millones de pesos que se gastan en regalos para el Día del Niño.

¿Qué lógica hay detrás de ese presupuesto? ¿Qué plan hay detrás? ¿A quién se le ocurrió decir “la mejor manera de atender las necesidades de recreación

de nuestra niñez es regalándoles juguetes en el Día del Niño”? ¿Quién diseñó un plan de “a ver, este es el universo de niños, todos estos no tienen recreación y entonces si les regalamos el juguete va a mejorar su recreación”? Esas decisiones no aparecen, esas justificaciones no aparecen por ningún lado en ningún documento presupuestario.

Entonces, la invitación que se hace es que cuando se hagan presupuestos con perspectiva de derechos humanos se plantee primero la racionalidad de qué derecho humano voy a cumplir y si la acción que estoy proponiendo es la mejor manera de cubrir ese derecho humano.

Por ejemplo, el artículo 31 de la Convención Sobre los Derechos del Niño dice que: “Los estados, el gobierno, quienes firman estos convenios, reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”. Fin de la cita.

Es decir, desde el marco de derechos humanos, en este caso la Convención Sobre los Derechos del Niño, hay una provisión que habla acerca del derecho que tienen a la recreación, al esparcimiento, al juego, por lo cual se justifica que se les regalen juguetes el Día del Niño, pero ¿qué no habrá otra manera para que los niños tengan acceso a un esparcimiento, a un juego, actividades recreativas, probablemente de una manera más barata o probablemente de una manera más eficaz, o sea que no nada más sea regalarle un juguete que quién sabe de qué calidad?, quién sabe a quién se lo compraron y amigo de quién era el proveedor de los juguetes que compraron y quién sabe a quién se los dieron, porque hice la suma de todas las personas beneficiadas, apenas suman 200 mil beneficiados, o sea no estamos hablando de una política integral de la recreación en la niñez.

Se puede criticar o apoyar lo que sea en el caso de las pistas de hielo, las playas, que también son una política pública para el esparcimiento y la creación en este caso de las familias, evidentemente también de los niños. Cada playa costaba 2 millones de pesos, según las últimas cifras, entonces si estos 36 millones de regalos para niños se invirtieran por ejemplo en playas tendríamos 22 playas más, cada una atendiendo a dos millones 400 mil personas,

entonces 22 por 2, pues ya 44 millones de personas tendrían acceso a un espacio de recreación.

El presupuesto para que pueda analizarse, para que pueda evaluarse por un lado se necesita información. Pongo este ejemplo: hay también el asunto de becas, el fin el presupuesto de la niñez tiene el mismo nivel de falta de información y de justificación. Bueno, necesitamos información, necesitamos que la información esté de manera accesible, entendible, que no tenga palabras rebuscadas como para que solamente algunos interesados se enteren de por qué tomaron las decisiones, cómo las tomaron, y que esta información se pueda comparar con el tiempo, es decir si estoy armando una política de recreación y de esparcimiento para la niñez, quiero ver cuánto se gastó el año pasado, el antepasado y un año atrás, ver si lo que me estoy proponiendo de cumplir el derecho de la niñez al esparcimiento y al juego se está cumpliendo conforme pasa el tiempo.

Por lo tanto, la invitación es a tener presupuestos con perspectiva de derechos humanos, que se reflejen políticas públicas con perspectiva de derechos humanos que permitan monitorear la asignación de recursos bajo principios de derechos humanos, a través de indicadores que nos permitan ver si vamos avanzando o no en la realización de los derechos y una estructura presupuestaria, una forma en la cual se arreglan los formatos, donde está la información del presupuesto que sea accesible, disponible para que podamos hacer evaluaciones si el dinero se está usando de manera pertinente para cumplir con derechos, de esta manera además de monitorear la asignación de los recursos también nos permitirá monitorear el avance en la realización en los derechos.

De manera que para poder tener un presupuesto con perspectiva de derechos humanos hay varios pasos que se sugieren. El primer paso es que se identifique cuál es el derecho humano en el cual se quiere avanzar, en este caso cité el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, que habla del derecho de la niñez al esparcimiento y a la recreación, eso es un compromiso internacional del Estado mexicano y también en legislación nacional podríamos encontrar provisiones generales.

Después identificar cuáles son las obligaciones que tiene el Estado mexicano, si estamos hablando de respetar el derecho, es decir que el Estado no interfiera en la realización de un derecho u obstaculice que se realice un derecho; proteger, es decir que el Estado proteja a los individuos contra abusos de otras personas que probablemente estén violando un derecho, si quiere garantizar la realización de derechos, es decir tomar medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales u otras apropiadas para la realización de los derechos o reparar, es decir se violó un derecho y entonces el Estado va entrar a reivindicar de manera sustantiva una violación a un derecho a la víctima en cuestión.

Cualquiera de estas obligaciones se tienen que identificar para saber, bueno ya identifiqué cuál es el derecho al cual me estoy refiriendo, derechos de la niñez, en este caso probablemente no es respetar, no es proteger, seguramente no es reparar, a lo mejor es garantizar, entonces voy a plantear mi política pública desde la perspectiva de garantizar un derecho y posteriormente lo que sigue es voy a revisar lo que dicen los parámetros internacionales y generar un diagnóstico.

Es decir, si el parámetro internacional habla del derecho de la niñez al esparcimiento, a la recreación y hay literatura donde podemos ver con más detalle qué quiere decir eso, pues vamos a ver qué es lo que está ocurriendo en la realidad, es decir cuánta recreación, cuánto esparcimiento tienen los niños, probablemente con una encuesta, probablemente con algún estudio de alguna organización de la sociedad civil o algún estudio propio del gobierno podemos identificar qué es lo que está pasando en materia de recreación.

En Ciudad Juárez por ejemplo, en este caso las madres tienen en promedio, según una encuesta, sólo media hora de tiempo libre, por tanto poder estar con sus hijos en momentos de recreación, etcétera, probablemente estaría impidiendo la realización del derecho de la niñez ciertamente en los adultos a la recreación, es decir volverse a crear, digo a divertirse al circo pues, recrear es mucho más que solamente divertirse, pero entonces identificamos cuál es la brecha, o sea qué es lo que está pasando con nuestra niñez en materia de recreación, vemos qué es lo que está haciendo el gobierno y vemos si se está cumpliendo la realización de ese derecho.

Esa brecha, es decir entre la realidad y la normatividad, nos permite entonces identificar a lo mejor éste y éste programa público podrían atender esta brecha en materia de derechos humanos y entonces por lo tanto le voy a asignar éste y éste presupuesto, que conforme pase el tiempo voy a ir evaluando si ese presupuesto está siendo suficiente o se está encaminando a cerrar la brecha entre la realización del derecho y la realidad, y poner esta información de manera transparente, abierta para que cualquiera que esté interesado en el tema pueda evaluar las políticas del gobierno.

Esta presupuestación, es decir ya identifiqué el problema, ya identifiqué los programas de gobierno con los cuales voy a atacar ese problema, los reflejo en documentos presupuestarios, uno se llama el Marco de Política Pública o el Programa Operativo Anual, en fin, ya saben, hay terminajos que se inventa la Subsecretaría de Egresos para controlar el presupuesto, pero usamos esos documentos donde se puede reflejar todo esto.

Actualmente el presupuesto de egresos del Distrito Federal tiene una guía que explica todo esto y entonces les pide a las instancias públicas, a las delegaciones, en fin a todo el Gobierno del Distrito Federal que hagan un proceso de presupuestación con todas estas características y que de algún modo la información presupuestaria pueda estar dividida por sexo, por edad, por etnia incluso, por condición socioeconómica, en fin con una serie de indicadores que me permitan saber, como ahorita hicimos el análisis, resulta que en Venustiano Carranza les dan más presupuesto por niño que en Tlalpan o en la Gustavo A. Madero, y entonces poder tener criterios de derechos humanos para evaluar que la asignación del presupuesto se dé sin discriminar, que se dé buscando la igualdad, que se dé buscando la realización progresiva, es decir poco a poco se vaya realizando el derecho, que no haya regresión, es decir una vez tenido un nivel de bienestar respecto del derecho por falta de presupuesto o por falta de malas políticas no dejar de disfrutar ese derecho.

Transversalidad, integralidad, participación ciudadana, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, todos estos criterios que se les llaman obligaciones de conducta que nos van a permitir evaluar que el presupuesto no solamente esté orientado hacia un resultado de derechos humanos sino

también a la hora que se asigne dentro del programa se asigne bajo criterios de derechos humanos.

Es decir, orientar a derechos humanos es que los niños disfruten de la recreación y el esparcimiento conforme a la Convención de los Derechos del Niño, que se asignen bajo criterios de derechos humanos lo que quiere decir es de que no se discrimine, no haya regresión, haya transparencia, haya máximo uso de recursos disponibles, es decir con 36 millones de pesos tengo la opción o de regalar juguetes o de por ejemplo hacer campamentos con un programa de actividades de ocho días, en los cuales puedes beneficiar, hice el cálculo, a cerca de 61 mil niños, a 516 barrios y colonias y que puedes fortalecer procesos de cohesión comunitaria en un barrio a través de un campamento, es decir ofreces recreación, ofreces esparcimiento y además a través de los campamentos puedes promover valores de respeto, de seguridad en sí mismo, de hábitos de higiene, a través de un programa claro de actividades y esos mismos 36 millones de pesos que ahorita los estás regalando con juguetes podrías detonar procesos de cohesión comunitaria mucho más poderosos.

Entonces, al final, ya para cerrar, un presupuesto con perspectiva de derechos humanos en materia de infancia lo que busca es que no solamente es la cuestión del número, de cuánto dinero se le está asignando sino también qué información estadística, cuáles son los objetivos indicadores de los programas de gobierno y cuáles son los resultados de derechos humanos a los cuales queremos aspirar.

Para finalizar, se trata de poner en el centro del valor público y de la política pública los derechos humanos, se trata de que la planeación estratégica del gobierno se ponga a los derechos humanos en el centro de sus objetivos, en el centro de sus indicadores de resultados y de desempeño, alineando metas, actividades, programas institucionales, de tal manera que la política pública debe determinar el presupuesto y no que el presupuesto determine a la política pública.

Un presupuesto con perspectiva de derechos humanos debe reflejar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. No basta sólo reacomodar actividades que ya se hacen, sólo generar nuevas claves presupuestarias o sólo etiquetar presupuestos; no basta con sólo tener metas alcanzables en el

corto plazo sin objetivos de mediano y largo plazo orientados a cumplir, respetar, proteger los derechos humanos.

No basta con que aumente el gasto sino que se redefina la manera en que se diseña e instrumentan las políticas públicas y el presupuesto que se asigna con base a los núcleos de cada derecho.

Finalmente, en el caso específico de la infancia desde que no hay una entidad globalizadora que nos permita sacar esta cantidad con la cual inicié esta presentación. A ver, alguien que me diga cuál es el presupuesto que este gobierno le destina a la infancia y cuál es el presupuesto que se destina por barrio, por colonia, ya no digamos por delegación. Se necesita una entidad globalizadora, un Instituto de la Infancia, un ente que permita hacer este tipo de estudios y formular este tipo de políticas con perspectiva de derechos e invitar a diferentes instancias para que de manera coordinada puedan favorecer a la infancia de nuestra capital sería un paso muy importante.

Muchas gracias por su atención.

LA C. MODERADORA.- Alberto, te agradecemos esta ponencia. Es verdaderamente importante hacer hincapié en los temas que colocaste sobre la mesa, entre ellos mencionas lo que es la transparencia en el gasto para evitar esa disparidad que se destina en diferentes delegaciones y sobre todo la coherencia entre lo que son las acciones gubernamentales y lo que se busca tener en materia de derechos humanos para evitar caer en temas que son de tipo asistencialista.

A continuación cederemos la palabra a Raúl Zúñiga, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y posteriormente también cederemos la palabra a Cristina Manual, del DIF Distrito Federal.

EL C. RAÚL ZÚÑIGA.- Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos. Muchas gracias, Alberto, Cristina, Mónica.

Me parece que es sumamente importante lo que comenta Alberto sobre todo por una cuestión muy particular. Dice que buscó el presupuesto que está destinado a la infancia en el Distrito Federal y aparece básicamente aquella partida que da regalos y es para el Día del Niño, entonces nuevamente vemos a los niños como objeto de uso, porque en realidad estos eventos donde se

reparten los regalos normalmente son eso, eventos donde lo único que buscan es hacer un evento protocolario de entrega de regalos, pero no se trabaja en ningún derecho ahí.

Entonces, volvemos a una política que podría ser eficaz, por lo menos 36 millones, que muchas instancias quisieran obtener, no tiene el impacto en materia de derechos de las niñas, sobre todo por un asunto particular, que en ningún momento en éstas políticas públicas se toma en cuenta la participación de las niñas y los niños.

Creo que para un presupuesto con enfoque de derechos básicamente tienen que participar los niños y las niñas, qué es lo que quieren, cuánto recurso se puede disponer, pero atendiendo las necesidades de los niños y de las niñas.

Quiero hacer un recuento rápidamente. Nosotros trabajamos el área de educación, cuando detectamos algún caso se busca atender en la defensa del niño o de la niña, nos dimos cuenta que muchas de las instancias que son las responsables, como decía Margarita hace un momento, pero no hay una responsabilidad como muy clara y definida, no terminaban cumpliendo con la protección y defensa de los niños y de las niñas. Entonces ¿qué ocurría y qué sigue ocurriendo? Que entonces la Comisión sigue levantando quejas y sigue haciendo recomendaciones porque el trabajo en sí no ha cumplido cabalmente la protección de los derechos de las niñas y de los niños.

Hicimos un pequeño diagnóstico y justamente nos dábamos cuenta que aquellas personas, fíjense, es un dato que muy a ir a lo muy concreto, aquellas personas que atienden niños y niñas en situación de que han sido violentados en alguno de sus derechos, estos servidores públicos y servidoras públicas están muy desgastadas, están quemadas, están con una carga de trabajo desbordante.

Cuando hacemos un trabajo de educación con personajes de hospitales, del propio DIF, que nos dicen: “No es posible la cantidad de trabajo que tenemos con la situación de desgaste emocional que están viviendo”, tenemos que también tener consciente que una partida presupuestal tiene que ir en esas instancias, tenemos que capacitar a los servidores públicos en la atención de casos de niñas y niños que han sido violentados en sus derechos.

Tenemos que generar espacios, con estos presupuestos, generar espacios de dignidad en donde los niños y niñas que han sido violentados en algún derecho puedan reconstituirse en este sentido de la resiliencia, espacios dignos donde los niños y las niñas puedan hacer un trabajo con la terapia fuerte, donde salgan y se restituyan estos derechos que fueron violentados.

En la Comisión trabajamos mucho sobre todo el abuso sexual y el maltrato, y consideramos que la violencia, justamente un presupuesto con enfoque de derechos humanos tendría que estar pegándole duramente a toda la violencia estructural y la violencia institucional, que muchas de las instancias a veces sin quererlo impactamos doblemente a los niños y niñas que han sido víctimas, justamente porque no tenemos la capacidad y la capacitación para atender estos casos.

Me parece muy importante que los presupuestos vayan como en esos dos grandes niveles, digamos tenemos que entender qué es política pública, que tiene que impactar a la mayor cantidad de población, pero también tenemos que entender que son personas con dignidad humana y que estas personas sufren, han sufrido violaciones graves y que esta persona necesita servicios adecuados de atención para reparar ese daño que se hizo.

Comentarios que nos hacían justamente servidoras públicas y servidores de los espacios, necesitan espacios, necesitan, lo decía muy bien Margarita, manuales de procedimientos para saber cómo atender los casos, capacitación, contención, establecer redes de acompañamiento para los casos.

No es posible que hoy en día todavía no tengamos seguimiento de los casos y veamos a las niñas y los niños, como lo decían anteriormente, no es posible que se pierdan paquetes de papel y sepan dónde está, y los niños que se pierden no tengamos un registro dónde están, sobre todo cuando están en instancias como Casitas del Sur.

Me parece muy importante que tenemos que entender la política pública y las políticas públicas con un enfoque de derechos humanos, con este enfoque de ver a la persona con dignidad humana, tenemos que entender los derechos humanos por un lado, tenemos que entender los procesos democráticos, no como el proceso electoral de votación, como procesos democráticos y ahí

entrarían estrategias de participación infantil para que puedan tomar decisiones en lo que les afecta, en las políticas públicas que ellos quisieran llevar a cabo.

Tenemos que ser muy conscientes de que cualquier decisión, cualquier política pública tiene que ir enfocada con este sentido de desarrollo humano, las etapas en la vida de la persona humana son completamente diferentes, los niños de 0 a 4 años están en una situación de mayor vulnerabilidad que unos niños de 5, 6, 7 años que ya pueden ir a la escuela y que pueden interactuar con el maestro, con la maestra, si están en una situación de riesgo. Entonces, tenemos que ser muy claros qué políticas públicas vamos a hacer en aquellas poblaciones de 0 a 4 años, de 5 a 11 y de 12 a 18 años en términos de política pública.

Hablábamos en un seminario, una cuestión de política pública que puede ser sencilla y de alto impacto es una cartilla por ejemplo, una cartilla cuando se entrega, cuando los niños y las niñas recién nacidas están en el hospital a los padres nos entregan una cartilla de una prueba que le hacen de la salud, en ese mismo momento a los padres nos podrían entregar una cartilla de las consecuencias que tiene el maltrato en el cerebro de las niñas y de los niños.

Si nos diéramos cuenta la cantidad de agresiones que hay de recién nacidos, porque los padres no saben cómo callar a un bebé y el daño que ocasiona estos estímulos gravísimos de golpes, de insultos, de gritos a los niños y a las niñas, estaríamos fomentando un pleno desarrollo. Entonces, una cartilla donde le digan a los padres: “Sabes qué, papá, si golpeas a tu niño hasta los 4 años las consecuencias en el cerebro son tal, te aconsejamos que lo pienses dos veces”.

Creo que tenemos que ser muy estratégicos, generar estrategias de política pública en el nivel local, o sea muy particularmente en el espacio privado de nuestros hogares, de las casas, los espacios en donde se reúnen las diferentes familias, pero también políticas públicas que impacten masivamente, o sea tenemos que atender esos dos niveles, porque sobre todo la población más vulnerable en esta situación son los niños y niñas en esta edad, y además se da en espacios privados, donde la autoridad no puede entrar tan fácilmente. Tenemos que generar políticas públicas de alto impacto.

Hoy en día el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México por primera vez hay un presupuesto ya focalizado para atender diferentes acciones en materia de derechos humanos, falta, se están construyendo algunos indicadores, se están construyendo algunas propuestas, me parece que es un paso muy importante y felicitar sobre todo el gran esfuerzo que está haciendo la Red de Derechos de la Infancia, las organizaciones de la sociedad civil, la Asamblea Legislativa en materia de reformar algunas leyes para justamente la defensa de los derechos de los niños y de las niñas de la Ciudad de México.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias, Raúl.

A continuación cedemos la palabra a Cristina Manuel Espíndola, del DIF del Distrito Federal.

LA C. CRISTINA MANUEL ESPÍNDOLA.- Hola a todas y a todos. Yo parto comentando que por supuesto el presupuesto con enfoque de derechos humanos no implica o no es sólo el regalar juguetes, como ya lo comentaban mis antecesores muy acertadamente, coincido con ellos pero a su vez en esta mesa me toca hablar sobre el actuar social, gubernamental e institucional de una dependencia que como atribuciones le toca actuar y le toca actuar de manera eficaz, eficiente y sobre todo con impacto social.

¿A qué me estoy refiriendo con esto? Comentarles que actualmente la propuesta del DIF D.F. parte de la creación o de la generación de modelos de intervención social y comunitaria en materia de infancia, en donde este actuar que les comentaba, este actuar social, gubernamental, institucional se enmarca en la igualdad social, los derechos humanos y la perspectiva de género, pero cómo se transforma o en qué se convierte en la aplicación de este modelo, pues en la transformación de los procesos de cultura organizacional, como bien lo comentaba ya el compañero de Propuesta Cívica, en donde tiene que ver mucho con la planeación estratégica y la intervención comunitaria, en donde en muchos de los casos en el gobierno no está vinculado y no existe una interacción.

Es decir, por un lado existe o más bien no existen pero se intenta o se está en este momento generando ese proceso de planeación estratégica al interior del

organismo como una reflexión con la finalidad de generar retroalimentación dentro de las áreas con las direcciones ejecutivas, pero asimismo no podemos dejar a un lado, que creo que es lo más importante, nuestro actuar social y comunitario.

Nosotros contamos con 56 centros DIF en el Distrito Federal a excepción de Magdalena Contreras, en donde estos 55 centros, 56, son nuestro eje de actuar social, principalmente porque es nuestro contacto de interacción con la comunidad.

Por tanto, creo que me voy a adelantar un poco a la siguiente mesa de trabajo, comentar que derivado de las mesas de trabajo encabezadas por la Comisión de Gobierno, tenemos una modificación a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, en donde se ha creado o se propone la creación de la Defensoría de los Derechos de las Niñas y los Niños, con la finalidad de que se generen procesos de vinculación, reconocimiento, retroalimentación entre precisamente lo estratégico, que aquí es donde se tiene que plantear no solamente actuar por actuar, operar por operar, regalar juguetes el Día del Niño, eso no es nada, solamente es qué, una posición o un actuar de un día, no hay trascendencia, no hay impacto social porque tampoco contamos con un sistema de evaluación del desempeño, que actualmente ya existe la propuesta.

Por tanto, estamos planteando que si en primer lugar se realiza un análisis de planeación estratégica en conjunto y vinculado con la intervención comunitaria, esto se deriva o se encamina a que sea evaluado y que se genere un sistema de evaluación del desempeño con líneas transversales muy específicas, como es el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Esta Defensoría por tanto ya estando en la ley, ya siendo una modificación aprobada implica que ya existe un presupuesto etiquetado, pero no sólo hablamos de presupuesto, es decir se puede etiquetar el presupuesto pero aquí la gran problemática o el gran reto es el cómo se implementa, el cómo se ejecuta, el cómo se destina ese presupuesto.

Podemos tener una cantidad de dinero, pero de qué nos sirve si al final entonces los programas sociales en materia de infancia no están generando política pública. Qué pasa entonces si esos programas sociales no están

impactando como deben impactar y solamente se remite a metas, a número, a cifras, y ni siquiera en ocasiones a eso porque ya ni siquiera hay capacidad de atención.

Se puede ver claramente en los programas sociales existe un reconocimiento también, no existe como un deslinde, por alguna manera comentarlo, de lo que sucede, me puedo ir por programa social, en donde puede mencionar las debilidades de ese programa, en donde en vez de potencializar los talentos no lo estamos haciendo, estamos generando o repitiendo una estructura escolarizada que no genera y no potencializa estos talentos, o un programa de becas escolares en los que está tan saturado que no existe como la propuesta de un modelo que realmente impacte, pero así como menciono estos dos, porque los tengo ahorita en la mente, puedo mencionar mucho más.

Por tanto, por parte del DIF D.F. es el gran reto a través de la creación de la Defensoría, que en un primer momento estaba pensando o se había propuesto en estas mesas de trabajo encabezadas por esta Comisión que se creara un instituto, el Instituto de la Infancia, y creo que el hecho de que en este momento esté ya modificada la ley para la creación de esta Defensoría es como el camino, abre el camino para la creación del Instituto, que es la finalidad. ¿Por qué la finalidad? Porque creemos, creo que sociedad civil organizada, creemos que los diferentes actores gubernamentales, políticos y sociales en esas mesas coincidimos, sin embargo se generó el acuerdo de que éste es el camino, es como un primer paso para crear este Instituto, pero por qué no en el DIF D.F. las y los actores participamos de manera conjunta e implementemos lo que realmente se debe implementar.

La intención está, se reconocen las debilidades, pero también tenemos fortalezas y creo que de ahí tenemos la posibilidad de partir, sobre todo de que si contamos con un modelo de intervención comunitaria, con un marco teórico, metodológico, con estudios, con la participación de los diversos agentes y actores sociales, políticos, podemos pasar de sólo la asistencia, como nos pueden identificar, o como siempre es como en cada mesa de trabajo, DIF D.F. asistencia, no impacto, no trascendencia. El gran reto es trascender, es impactar y dejar o pasar de ser de asistencia a desarrollo social.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, Cristina.

A continuación abriremos un espacio para preguntas, una sesión de preguntas y respuestas. ¿No sé si alguien del auditorio tenga alguna pregunta?

EL C. JUAN MARTÍN.- Muchas gracias. Juan Martín, de la Red por los Derechos de la Infancia en México.

Alberto, entiendo que la tarea de buscar y rastrear el presupuesto para infancia en el Distrito Federal termina siendo casi una labor como hacer el censo de población de este país, algo similar, pero no sé si en este rastreo pudiste identificar algunos tipos de inversión que se tiene para infancia y cuál sería tu valoración sobre ellos en términos de si se acercan o no al ejercicio de derechos o si lamentablemente se reducen todavía a los regalos de Reyes Magos y útiles escolares.

LA C. ROCÍO ARROYO.- Gracias. Buenas tardes. Rocío Arroyo, de la Facultad de Derecho de la UNAM.

A mí me gustaría preguntarles si han tomado en cuenta los ámbitos de competencia para considerar esta institucionalización del sistema integral de protección, ya que desde mi punto de vista no funciona como sistema, no es integral, no protege, entonces para considerar esta situación creo que son muy importantes las propuestas de crear un Instituto, de las defensorías, pero son propuestas que por ejemplo en los estados, en las entidades federativas funcionan como parte del DIF las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, cómo funcionaría aquí en el Distrito Federal, y considerar en ese sentido si el Instituto que se pretende crear y estas defensorías no ocasionarían un traslapamiento todavía mayor de las funciones de algunas instituciones que ya existen. Nada más.

LA C. MODERADORA.- ¿Alguien más tiene alguna pregunta?

EL C. ALBERTO SERDÁN ROSALES.- Comenzaré tratando de dar respuesta a las preguntas y después unos comentarios que quisiera puntualizar.

El ejercicio que hice de análisis del presupuesto de la infancia no fue exhaustivo, de hecho intentarlo siquiera me abrió como un momento de angustia porque no hay información, o sea en verdad no hay información.

Podemos encontrar el presupuesto de los CENDIS, entonces básicamente quien tiene conocimiento de las políticas de infancia de esta ciudad sabe que el presupuesto de los CENDIS es un presupuesto para la infancia, que el presupuesto probablemente de becas de educación básica también es presupuesto para la infancia, en fin, y entonces ya empezar a hacer las sumas y entonces empezar a sacar dependencia por dependencia y delegación por delegación las cantidades en el entendido, y como mostraba con este ejemplo, que no todas las delegaciones dan información, o sea señalé a nueve delegaciones que no tenían información sobre los regalos del Día del Niño, pero estoy seguro que la delegación Cuauhtémoc sí da regalos del Día del Niño o Iztapalapa, aunque no tenían información.

Entonces, el primer punto que quisiera poner sobre la mesa es la falta de información y el segundo es que mi ejercicio no fue exhaustivo, no me dediqué a revisar todos los rubros que tienen que ver con infancia, por tanto no podría responder tu pregunta, Martín, respecto de los tipos de inversión. Lo que sí te podría decir es buscando la información de infancia en el presupuesto de egresos no hay ningún apartado que hable acerca de las inversiones en infraestructura dedicadas para la infancia, hay algunos para parques recreativos pero es nada más enunciado, o sea no hay ningún análisis ni de impacto ni universo que se busca llegar, ahí en ese sentido los formatos y la manera en que se presenta la información es muy limitada, lo cual habla de la urgencia en materia de rendición de cuentas para que el gobierno explique con mayor claridad por qué esa infraestructura, si va a mejorar en comparación de otras, en fin.

Respecto de los ámbitos de competencia uno de los retos, y que es parte de estas mesas, que se ha discutido recientemente es la armonización legislativa, armonización tanto en términos de usar los estándares internacionales de derechos humanos y ver cómo están incorporados en la legislación de la capital, pero también evidentemente que va más allá de lo legislativo, lo legislativo es un resultado, pero en realidad es una revaloración de toda la política de infancia, en general de la política social de este gobierno.

Ya en el caso concreto del DIF supongo que ya se ha mencionado en otras mesas, no voy a abundar, la importancia de contar con un instituto, ya

mencionabas, Cristina, un poco la tradición de cómo vemos la sociedad al DIF, perdón pero es una tradición bien ganada, es la quinta esencia del asistencialismo a través de la pareja presidencial y de las parejas de los gobernadores hechas política pública en un tema tan sensible cuyos resultados han sido desastrosos.

Entonces, a lo mejor puede haber un traslapamiento pero también hay un asunto de resultados, entonces la propuesta de contar con un instituto está en función de los resultados que se han obtenido, y que se plantea que contar con un instituto puede responder mejor a las políticas de la infancia.

Pero en términos de presupuesto, regresando al tema, ya con esto cierro mi comentario, dividiría la comprensión del presupuesto con perspectiva de derechos humanos haciendo la diferenciación de una cosa es tener políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y otra cosa son acciones sustantivas dirigidas en derechos humanos.

Dicho de otro modo, una cosa es el presupuesto para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y cualquier cosa que tenga apellido a derechos humanos, y eso está muy claramente etiquetado, y otra cosa es que a la hora de que se hagan políticas públicas el ente, el pensamiento esté con una perspectiva de derechos humanos.

Pongo un ejemplo en materia de infraestructura, para aterrizar esto que suena muy abstracto. Si estás pensando construir una calle y a la hora de hacer tu presupuesto no consideras las banquetas, siendo que las banquetas son usadas principalmente por mujeres y por niños y los automóviles principalmente por hombres, una política pública sensible a los derechos humanos haría la evaluación de impacto de voy a construir una calle, a quién beneficia más en materia de género y en materia de edad, y entonces viendo que necesito ampliar la banqueta para que también caminen con seguridad niños y mujeres, pues asignaría más presupuesto. Eso no tiene el apellido de derechos humanos, eso no se puede etiquetar y buscar en el presupuesto; pero una política pública sensible a los derechos humanos tiene un impacto también muy importante, no solamente lo que está etiquetado.

Entonces una cosa son las acciones dirigidas para los derechos humanos, otra cosa son las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, lo mismo pasa con la niñez, una cosa es el presupuesto dirigido a programas específicos de la niñez y otra cosa son políticas públicas sensibles a la infancia, políticas de agua, de vivienda, no necesariamente están etiquetadas con el nombre infancia, pero si son pensadas con una perspectiva sensible, tener impactos muy importantes.

Entonces digamos la guía que les presenté, el diagnóstico, las obligaciones, es un buen punto de partida para hacer evaluación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y asignar el presupuesto correspondiente.

En el entendido que no es que le aumentes más presupuesto a lo del año pasado, hagan de cuenta el presupuesto de infancia y aumentale 10% y con eso ya cumplí con el derecho. Pueden seguir regalando juguetes y no necesariamente van a cumplir con el derecho a la recreación y al esparcimiento.

Entonces pasar de una lógica de incrementar el presupuesto, es decir darle más presupuesto que el año pasado, sino en verdad una política orientada a resultados y que esos resultados sea realización de los derechos humanos.

LA MODERADORA.- Gracias, Alberto.

Si alguno de los otros dos ponentes tiene comentarios.

EL C. Voy a tratar de explicarlo, creo que es claro, es una intervención que hicimos, que se está haciendo justamente, es cómo generar una política pública con un problema muy particular. El abuso sexual en mujeres en secundaria, detectas el problema, haces un diagnóstico, intervienes en la secundaria una estrategia educativa, conoces más o menos cómo es el perfil de los agresores, obviamente los chicos de primero, segundo si fueron abusados, puede ser que un poco más grandes repitan el patrón, entonces se tiene que hacer otra estrategia para intervenir ahí y detener que estos chicos puedan repetir el padrón, pero ya te diste cuenta que hay casos de abuso con las chicas, qué haces con ellas. Pues entonces atraes el caso y tratas de canalizarlo a las instancias de salud que atienden niños, niñas y adolescentes, y vas al hospital y la chica quiere servicios médicos, de servicios de salud

porque quiere a lo mejor hacerse unas pruebas y porque además obviamente el trauma está latente ahí.

¿Qué es lo que dice la autoridad de salud? Como es menor de edad no le dan el servicio si no va acompañada. Tenemos que transformar la norma de salud que a los niños, niñas y adolescentes dejen pasar al hospital. Entonces trabajamos en el hospital para modificar la norma. Pero además entras al hospital ya y te das cuenta que los servicios no son especializados y entonces la chica doblemente es víctima y tiene que recurrir a unos servicios de la sociedad civil que la atiendan. Entonces el Estado no está cumpliendo políticamente en términos de desarrollo de las niñas.

Entonces tenemos que generar instancias en ese hospital, ya se capacitó a la gente, para que pueda apoyarse y reparar un poco el daño de la niña. ¿Qué sucede? Va a levantar la denuncia y va al Ministerio Público y lo mismo que decía Margarita, se topa con una serie de problemas.

Entonces con buscas que con la PGJ que atención a víctimas tenga un módulo de atención en el hospital justamente para atender y que en el momento que estén cuidando a la persona esté levantando también el peritaje para la denuncia. Entonces tienen que ser políticas integrales.

Ya tienes instalado esta red de acompañamiento en el hospital, ya tienes un proceso estratégico en las secundarias justamente para que no repita el problema, porque también hay que ser preventivos en toda la cuestión de políticas públicas, tiene que atender un asunto de prevención, si no esto no para.

Atiendes educativamente una estrategia de educación, atiendes una estrategia de salud, una estrategia legal, pero entonces generas un modelo de intervención en donde este hospital pueda replicarse en cada una de las 16 delegaciones y atiendes básicamente muchos de los derechos: el derecho a la educación, a la salud, a la justicia. Pero tenemos que generar modelos integrales de atención de defensa y protección de los derechos de las niñas y niños.

EL C. Por qué usamos el marco de derechos humanos, porque justamente nos permite darle integralidad a las intervenciones de gobierno, es

decir ya no nada más ves los derechos de la infancia de una manera aislada, sino los empiezas a juntar con otros derechos a la salud, a la educación, a la vivienda y eso es lo que le da carácter integral.

Por eso proponemos el marco de derechos humanos y no otro. Por eso proponemos que sean políticas públicas con perspectivas de derechos humanos. Ahí está el marco, hay que usarlo.

LA MODERADORA.- Agradecemos su intervención a todos los ponentes y damos por concluida esta mesa, y a continuación estaremos con la última mesa que es Criterios para institucionalizar la protección de los derechos de la infancia.

(RECESO)

LA MODERADORA.- Vamos a iniciar la cuarta mesa: Criterios para institucionalizar la protección de los derechos de la infancia.

Nos acompaña el licenciado Juan Martín Pérez García, de la Red por los Derechos de la Infancia en México, va a ser nuestro principal expositor y tiene 15 minutos para su presentación.

EL LIC. JUAN MARTÍN PÉREZ GARCÍA.- Muchísimas gracias.

No voy a pasar todas las diapositivas, porque me gustaría hacer algunas reflexiones y comentarios.

Parte de lo que nos planteamos como desafío en la Ciudad de México para alcanzar el cumplimiento de derechos de niños y niñas cruza por algo que nos parece central y tiene que ver con la institucionalidad de esta idea de enfoque de derechos de la niñez. Todavía estamos en un momento en el cual pensar en ello, decía hace un rato, termina siendo un poco extraño, difícil de aproximarnos al tema, porque desde la mirada adulta de esa noción que tenemos sobre niñas y niños generalmente como incapaces, como propiedad de la familia o en un proceso como de todavía no son o todavía no se desarrollan, nos resulta complicado pensar en asignarles derechos y generalmente cuando lo hacemos tendemos a realizarlo desde una mirada bastante proteccionista y en un marco de lo controlable por nosotros como adultos.

Por la mañana la diputada Aleida hacía referencia que en el proceso de consulta que tuvimos con diferentes niños y niñas, varios de ellos y ellas plantearon su derecho a votar y entonces era así como un poco complicado, cómo le dices a los niños y niñas cuando estás en una mesa de participación infantil sobre sus derechos, que no tienen derecho a votar, y entonces puede haber una explicación jurídica, pero nos vuelve a desafiar en términos de la institucionalidad de cómo estamos mirando a estos niños y niñas como sujetos para ciertos derechos, pero no para en particularmente los económicos, políticos y sociales.

La Convención de los Derechos de la Niñez, un instrumento internacional que nuestro gobierno firmó hace ya 20 años y que es importante hacer mención, es el instrumento jurídico internacional más firmado por los gobiernos, salvo Estados Unidos todos los gobiernos que forman el sistema de Naciones Unidas lo han firmado y ratificado. El tema es que a diferencia de otros tratados internacionales es el de menor cumplimiento.

El gobierno mexicano y en el cual por supuesto el gobierno de la Ciudad está inmerso, está en la obligación, porque esto tiene un carácter vinculante, de cumplir con la Convención de Derechos de Niños y Niñas.

Uno de los primeros elementos que establece la Convención es que los estados harán todo lo que esté a su alcance para que se puedan ejercer plenamente estos derechos y eso implica desde su origen hace 20 años, esencialmente la armonización legislativa y entonces es una buena noticia, pero es un poco tarde la noticia, estamos en el Distrito Federal 20 años después de la Convención avanzando en la armonización legislativa.

Creo que ahí tenemos que revisar esta paradoja interna que tenemos en la Ciudad, que no es por supuesto única, esto es un tema federal y en los diferentes estados.

Pero apuntaría a que parte del desafío que tenemos es cómo incorporamos o hacemos institucional el enfoque de derechos de la niñez que aún sigue siendo discursivo. En el mundo entero se ha avanzado en esta firma de la Convención, en la ratificación, en la armonización, pero no en el rediseño institucional, que es aquí donde me gustaría que centráramos un poco las reflexiones.

Tenemos desde la visión jurídica de derechos de niños y niñas dos grandes visiones, la que podríamos considerar como antes y después de la convención, la anterior a la convención está más asociada y que aún persiste, todavía existen muchos resabios de ello, que es una doctrina irregular respecto a la situación de niños y niñas, particularmente aquellos altamente discriminados y hay otra mirada de un Estado como garante derechos, que es el marco que establece la Convención sobre los Derechos del Niño emitida en noviembre del 89 y ratificada por México el 22 de septiembre del 90.

Este esquema me parece que puede ser de una ilustración básica para poder hablar de la institucionalización o los criterios para institucionalizar un sistema de protección de derechos de niños y niñas, nos puede ayudar este modelo desarrollado por el Instituto Interamericano del Niño. Ustedes saben que México al formar parte de la OEA también en esta carta democrática está obligado a ceñirse de alguna forma a los diferentes mecanismos. Por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en este caso el Instituto Interamericano del Niño, que sería como el órgano especializado de la OEA para tratar de avanzar en la protección de niños y niñas.

El Instituto Interamericano del Niño desarrolló en 2003 este modelo, resultados de una investigación muy amplia con distintos gobiernos y especialistas, que solamente apunta a ser una guía de cómo poder construir un sistema. Pero quisiera puntualizar aquí brevemente.

Cuando estamos pensando en institucionalidad no necesariamente nos referimos a infraestructura, a burocracia, a nóminas gordas y pesadas para la administración, no; tiene que ver con el mandato que se tiene para poder cumplir con la ley.

México, en términos de los análisis políticos que hacen diferentes órganos internacionales, está ubicado como estado de frágil institucionalidad. La OMC de la cual forma parte México tiene ubicado a nuestro país así en la categoría de un estado de frágil institucionalidad. Y esto que puede traer nuevamente la fragilidad de las instituciones del país, pero de nosotros como ciudadanos y ciudadanas.

Esta frágil institucionalidad significa que esto conocemos de no pasa nada, es decir tiramos la basura y no pasa nada, nos estacionamos en doble fila y no pasa nada. Hay corrupción en las instancias públicas y no pasa nada, por la frágil institucionalidad. Y regreso nuevamente a la noción de la institucionalidad que es el mandato de cumplimiento de ley, que cruza inevitablemente con una cultura de legalidad.

Si retomamos estos elementos de mandato de ley de cultura de legalidad y le agregamos el enfoque de derechos de niños y niñas, esto puede adquirir un sentido para entender por qué la necesidad de un sistema.

A lo largo de la mañana hemos estado conversando de realidades bastante duras para los niños y las niñas. En la mesa previa se apuntó que no existe posibilidad ni mecanismo alguno para garantizar el conocimiento del presupuesto destinado a infancia. Pero eso no es un tema privativo sólo del Distrito Federal, también lo es para toda la federación. No sabemos con exactitud cuánto estamos gastando en niños y niñas porque no está reconocida la institucionalidad de los derechos de la infancia en este país y la Ciudad de México en consecuencia.

Tenemos entonces otro gran desafío y les invitaría a que tengamos presente estos tres conceptos: institucionalidad, cultura de la legalidad y enfoque de derechos de la niñez, porque nos va a permitir entender este sistema.

El Instituto Interamericano del Niño lo que nos invita es a considerar que no podemos estar pensando en la atención de niños y niñas sólo en una lógica de servicios o de prestación de asistencia. En este esquema que ustedes tienen un poco desarrollado, tenemos que existen esencialmente lo que sería el sistema integral son mecanismos que se activan frente a la situación de niños y niñas, estos mecanismos van a tener expresiones en la política pública universal y la política pública focalizada.

Creo que México ha ganado mucho reconocimiento internacional y me parece importante destacarlo, porque una política pública universal para infancia, quizá la única que me atrevería a decir puede tener ese rango de política pública, es la de vacunación porque tiene varias características y criterios, por ejemplo es transversal, tiene un marco jurídico, tiene presupuesto, pero esencialmente

tiene institucionalidad. Esto implica que cuando está la campaña de vacunación todas las Secretarías, todos los institutos y todo mundo, políticos y no políticos, están inmersos en esa tarea y eso es muy importante ubicarlo porque de otra manera no estamos hablando de política pública, sino sólo de programas o de acciones. Existen las políticas públicas focalizadas que en nuestro país son muy escasas, o sea, no existe alguna política pública focalizada porque es difícil como de tocar, casi siempre están reducidas a programas, que reitero si no son transversales, carecen de presupuesto, carecen de marco jurídico y no tienen institucionalidad, no son política pública, son programas, son acciones, son buenas intenciones, pero no es política pública.

Pero lo que nos plantea este sistema integral es que tiene que existir una articulación sistemática en sinergia entre los tres poderes de cualquier gobierno, el sistema judicial, el legislativo y el ejecutivo, algo que ahora no sucede en la Ciudad de México.

Es decir, tenemos una legislación que llega 20 años tarde a su armonización para colocarse en el marco de la Convención de los Derechos de la Niñez. Tenemos un índice legislativo de calidad sobre las leyes de derechos de niños y niñas donde el Distrito Federal de cero a 10 en esta lógica de armonización con la Convención de los Derechos de la Niñez, sólo alcanza 2.7, se encuentra en el lugar 14 de 32 estados, y el lugar 14 no es el más honroso, tampoco es el peor, pero nos da cuenta de cómo ni siquiera en lo legislativo hemos logrado hacer bien la tarea.

Si nos vamos al ámbito del sistema de justicia, tenemos unas deudas todavía mayores porque no existe en el sistema judicial mecanismos para que niños y niñas que son víctimas de delitos sean protegidos, al contrario, lo que tenemos es una doble victimización. Un niño o una niña que ha sido abusado, que ha sido violentado en sus derechos tiene que enfrentarse a un sistema judicial que no es sensible a esta realidad y que lo fuerza a establecer por ejemplo un careo con su agresor, con todo el daño psicológico que eso representa para un niño o una niña que ha sido víctima.

Pero qué digamos del Ejecutivo donde las acciones que tiene el Ejecutivo en esta Ciudad tienden más a lo electoral y a lo personalista que a un sistema realmente respeto a los derechos de niños y niñas.

Qué pensamos de la participación infantil, donde está reducida solamente a acciones de decoración y de eventos públicos y creo que ahí viene un gran desafío de cómo logramos en este sistema en esta Ciudad que ha sido vanguardia en muchas otras iniciativas, que comencemos a cambiar en el escenario.

Concluyo. Tenemos aquí yo diría tres desafíos básicos para la institucionalidad en este sistema integral de protección. El gran desafío tiene que ver con un rediseño de las instituciones, si no hay una apuesta seria, honrada, transparente de rediseñar las actuales instancias que atienden a niñas y niños, me refiero especialmente al DIF, que todo mundo pensamos y asociamos con infancia pero que no es su mandato exclusivo, el mandato central del DIF está colocado en la familia y en la asistencia, entonces ahí tenemos un vacío y por supuesto que van a sufrir para responder para responder porque no tienen ni el marco jurídico ni la institucionalidad para hacerlo. Entonces creo que hay ese gran desafío, cómo nos atrevemos a rediseñar el sistema de gobierno para atender a niños y niñas y de ahí la apuesta importante de un instituto de protección y defensa de los derechos de niños y niñas que está en las líneas de acción del programa de derechos humanos del Distrito Federal y que está pendiente de cumplimiento.

Necesitamos en consecuencia la defensoría, que ya hay un primer avance, creemos que es un avance limitado el que quede dentro del DIF, que no tenga carácter autónomo, pero asumamos que puede ser un primer paso. Vamos a dar el voto de confianza.

Segundo gran desafío. Necesitamos presupuesto, sin presupuesto para infancia todo esto va a ser una bonita algarabía, un buen escenario para el marco de los 20 años de la Convención, pero no se va a traducir en oportunidades reales para que la institucionalidad y el rediseño de las instancias que atiendan a niños y niñas en esa Ciudad sea efectivo, porque no se va a poder hacer con el personal que actualmente tienen las distintas instancias, cuando estamos encontrando que la propia lógica que viven y que hemos acompañado con el DIF de enfrentarse a un sindicato que no es sensible a la mirada social, termina siendo complicado. Por eso creo que el

presupuesto que ameritará inversión para nuevo personal, formación y demás implica ahí un desafío.

Y el tercero tiene que ver con el marco jurídico que permita realmente responder al rediseño institucional y a la inversión que se haga, porque de otra manera si no concluimos bien este proceso legislativo será un parche más del que nos acordaremos quizá en los próximos 20 años cuando hagamos el balance de 40 aniversario de la convención y sea sólo eso, un bonito recuerdo que no se traduzca en un cambio real para el ejercicio pleno de derechos de niños y niñas aquí en la Ciudad.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, Juan Martín.

Ahora le vamos a dar la palabra a la licenciada Eréndira Cruz Villegas, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA LIC. ERÉNDIRA CRUZ VILLEGAS.- Buenas tardes y a todas.

No dejo de aplaudir este esfuerzo que se está haciendo para un sueño que desde hace mucho cuando yo era parte de la sociedad civil, era justamente que tuviéramos un programa que pudiera ser concretable, vigente y, sobre todo, que permitiera hacer una reingeniería como ya se ha venido colocando aquí, de no sólo esta agenda, sino de múltiples agendas que finalmente son necesarias para tener una mejor calidad de vida y por supuesto un proceso que permita la dignificación de manera específica de sectores particulares como este caso lo es la infancia.

Debo decirles que además agradezco también que estoy en una mesa de amigos y amigas que hemos venido trabajando durante mucho rato, no solamente ahora ya en mi papel como servidora pública en esta Asamblea, sino también agendas de sociedad civil en diversos ámbitos y es por eso el doble reto que tenemos quienes estamos en tránsito, de paso en estos espacios para generar nuevas arquitecturas y generar nuevos procesos comprometidos a favor de este sector.

Decir que cuando nosotros pensamos justamente generar dispositivos de rediseño en materia de infancia, nos enfrentamos a una serie de lógicas, una

cosa es el ser, el deber ser, lo que queremos, lo que podemos, quiénes pueden, cómo intervienen, y creo que esta parte tiene que ver muy claramente con todo un proyecto que venimos haciendo con la Red de Derechos de la Infancia para hacer un modelo polietápico, des decir desde la Asamblea Legislativa tener varias etapas para poder arribar a un modelo mucho más integral de las políticas que requiere el espacio público para atención de la infancia.

También por eso agradezco que esté otra de las aliadas que ha sido Cristina y la gente del DIF y otros servidores públicos que han estado muy atentos en este proceso de trabajo desde esta Asamblea Legislativa.

Decirles que en esta primera cuestión, ya la diputada Aleida Alavez les rindió cuentas de cómo está el proceso de trabajo de las 13 iniciativas que presentamos a favor de la infancia, muy de la mano con la red y que entre ellos está la intención de generar un sistema integral que permita atender de manera efectiva el proceso en este ámbito, y evidentemente hay una serie de cuestiones que yo más bien me iría entonces a la agenda pendiente para generar, ya está la agenda hecha, yo me voy ahora a la agenda pendiente, porque en efecto, el día de mañana esperemos que se van a aprobar 5 puntos sustantivos de la cuestión de la infancia. Uno de ellos es la creación de una defensoría que evidentemente de manera temporal está en el DIF en esta lógica de generar un proceso que permita que el DIF tenga facultades y atribuciones, que eso es una facultad más bien directa del Ejecutivo, no del Legislativo, para que entonces el jefe de gobierno pueda darle facultades al DIF para que pueda entonces atraer de manera directa los diversos programas y políticas de infancia. Creo que una parte fundamental es que hay una suerte de morralla como diversos programas, diversas líneas de trabajo que no son menores por parte del gobierno de la Ciudad de México, pero que hace sentido que se pueda reintegrar, me estoy refiriendo no solamente a los problemas de orden asistencial que de alguna manera directa o indirecta hace el DIF, sino también de programas de fomento a la educación, de fomento a la salud, de fomento a diversos procesos recreación infantil, por ejemplo, que se hacen y que se deberían de articular para darle mejores contenidos, hacer una revisión puntual de la eficacia de esos programas y por supuesto con el licenciado

Pablo Yáñez hemos venido platicando de Evalúa D. F. cómo generar procesos de evaluación de esas políticas públicas para que con base en ello podamos sugerir de esta Asamblea Legislativa mejores programas a favor de la infancia, es decir, existe, el tema es que ni siquiera mucha gente sabe que existen o los propios destinatarios se diluye por diversos esquemas que deben de ser revisados profundamente no sólo en el orden territorial, que es donde aterriza los procesos de atención a la infancia, sino también desde los diversos modelos que las Secretarías e instancias del Gobierno del Distrito Federal atienden.

No sin dejar de lado y algo muy importante que hemos venido comentando con los compañeros de la Red y las compañeras de la Red, sin duda alguna los candados que tiene aún la Ciudad de México para ciertos programas. Lamentablemente, vemos con mucho dolor que se exhibe o se ve que estos programas para atención de infancia todavía están en el DIF federal y que no se han bajado o armonizado para el orden local.

Entonces también no debemos ser omisos, que incluso cuando discutíamos la agenda con los compañeros era toda una cuestión muy delicada porque teníamos que estar viendo, esto es del orden federal o local, esto es para cuestiones de qué orden. Entonces ahí me parece que hay un asunto sumamente estructural que evidentemente tiene que ver con la transversalización del programa de derechos humanos, que sin duda tiene que ver con la reforma integral para el Distrito Federal, porque en esa reforma política que aún está pendiente evidentemente sectores tan estratégicos para la Ciudad de México como es la infancia se ven acotados o limitados en su actuación, que creo que también debemos de ser muy claros sobre todo en el ámbito lo que hace al orden legislativo y a orden de política pública. Entonces creo que ahí hay una parte no menor y que es una agenda pendiente que tenemos que revisar, que tenemos que impulsar para poder generar mejores políticas integrales de infancia.

Creo que otro tema evidentemente está relacionado con esta arquitectura, con este mecanismo y hemos estado impulsando, de hecho con la licenciada Patricia, con la que se está haciendo el proceso de trabajo formal para empezar el asunto de la defensoría de los niños y las niñas, es hacer un

ejercicio de transversalización en materia de infancia. Es decir, nosotros sí estamos en esta situación como se hizo con el proceso de mujeres, de género, de hacer la transversalización de presupuesto para mujeres. Este año vamos a hacer un ejercicio conjuntamente con las diversas Secretarías para hacer esta posibilidad de transversalización de presupuesto para niñas y niños y hacer una etiqueta de recursos, que ese es un compromiso que se hizo en las mesas de infancia conjuntamente con los compañeros y que los invitamos, es una agenda que hacemos todos, o sea, no es una tarea sólo de la Asamblea, sino desde los programas operativos anuales, desde todos los procesos, delegacionales, descentralizados y demás de los órganos autónomos también por supuesto, que implica ello tener un mejor tejido de procesos de presupuestación en su ámbito.

Sin duda otro paquete no menor dentro de las agendas está vinculada la justicia y los mecanismos de justiciabilidad de los derechos de infancia, y digo dos cosas porque justicia tiene que ver con procuración e impartición de justicia por supuesto, y debo decirles que estamos muy contentos en esta Asamblea Legislativa porque ya se aprobó la figura de abogado y abogada victimal para niñas y niños en la Comisión, mañana ya esperemos que pase a pleno sin ninguna reserva, lo cual nos parece fabuloso, y tiene que ver también con todo un paquete que tiene que ver puntualmente con pornografía infantil, comercio sexual infantil, que es un tema gravísimo, y que por esa deficiencia jurídica se nos hace un problema. Entonces ya se aprobó en Comisiones, me parece que esto es importante que lo sepamos porque también esto implica mecanismos de seguimiento, una nueva arquitectura de la propia Procuraduría.

Y tenemos aún pendiente aún un tema no menor que tiene que ver con el Tribunal Superior de Justicia, aún nos falta avanzar y esta es una agenda que tenemos para la siguiente etapa con los compañeros, de que con el Tribunal nos sentemos para revisar punto por punto la Ley de Justicia Cívica, la cuestión de adolescentes que también es un gran tema dentro del paquete de infancia que está pendiente.

Cierro diciendo que una parte importante es todo un paquete de los sistemas de bienestar para los niñas y niños, es decir, esto lo dejamos todavía en el tintero porque es una tercera generación de mecanismos de calidad de los

sistemas de orden legislativo, tenemos que hacer una revisión muy fuerte a la Ley de Educación, sólo hicimos reformas en materia de educación alimentaria, pero hay un paquete de educación comunitaria muy interesante que se está haciendo, sobre todo ahora por el convenio 243 del gobierno federal y que está aún pendiente cómo hacemos la nueva arquitectura de experiencias de educación comunitaria con niños y niñas en la Ciudad de México, que es una cosa maravillosa y que estamos con ese tintero aún pendientes de cómo hacemos esta cuestión legislativo.

Por supuesto en estas nuevas arquitecturas, en este sistema tripartita de defensa, protección, promoción de derechos de las niñas y los niños, evidentemente tenemos que arribar, no sé si a un instituto o si a un defensor, hay que discutir muy bien por las cuestiones de facultades y atribuciones y autonomías de un verdadero defensor de la infancia, hay que discutir, yo lo digo claramente porque a mí me gustan muchos modelos, pero cerraría diciendo de verdad discutamos, a lo mejor antes de que cierre esta legislatura, a que tengamos verdaderamente un defensor de los niñas y niños en esta Ciudad.

Muchas gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, licenciada Eréndira Cruz.

Le damos la palabra a Cristina Espíndola.

LA C. CRISTINA ESPÍNDOLA.- Continuando con lo que ya había comentado en la mesa anterior y compartiendo la palabra con la maestra Eréndira Cruz, sólo comentar que la creación que la defensoría de los derechos de las niñas y los niños es parte de este rediseño de las instancias en materia de infancia y en donde se convoca, creo que es un trabajo, es una labor de todos los agentes y actores sociales y políticos, no solamente de una dependencia como DIF D. F., sino más bien de todas y todos, y creo yo que puede ser este primero paso, como un elemento que abra el camino a la posibilidad de realmente transformar, pero además de transformar, impactar a través de la creación de un sistema realmente integral en materia de infancia que lucha desde diferentes ámbitos y desde diferentes escenarios y realidades por la protección de los derechos de las niñas y los niños.

Muchas gracias.

LA MODERADORA.- Gracias.

Ahora va a tomar la palabra el licenciado Raúl Zúñiga, director de Educación y Formación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

EL LIC. RAÚL ZÚÑIGA.- Muchas gracias.

No me toca más que decir que me parece que las estrategias, tratando de aterrizar lo que decía Eréndira y Martín, para nosotros desde la Comisión con todo el trabajo que se viene haciendo en materia de promoción y defensa de los derechos de los niños y de las niñas, nos parece como sustantivo trabajar en tres grandes líneas estratégicas, cómo poder ir abonando a este cumplimiento de las reformas.

Me parece que la participación infantil tiene que ser sustantiva, tenemos que lograr que en toda la Ciudad de México existan procesos de participación infantil efectiva, o sea, no es el típico proceso en donde vamos a elegir o votar por un representante, tenemos que generar que las niñas y los niños se apropien de este derecho de participar, que asuman, que se empoderen y que podamos dejar la estructura en esos espacios, porque después hacemos trabajo infantil en cuestión de participación, pero las generaciones se van y luego los que vienen tenemos que volver a hacer este trabajo.

Me parece que es tener estrategias muy claras de procesos de participación donde se quede instalado el conocimiento, la capacitación para estos procesos, y esto se vincula con que los niños y las niñas puedan participar en los presupuestos. Me parece que si logramos como una idea, si logramos que la Ley de Participación Ciudadana, con los comités vecinales, que ahora van a ser comités de colonias, que los niños puedan tener una participación activa en estos comités, me parece importante y que desde ahí puedan tomar decisiones de qué les afecta me parece muy importante.

La otra estrategia global me parece que, desafortunadamente, falta mucho por recorrer, es estrategias de educación en derechos humanos, me parece que si logramos que a través de la participación infantil en los procesos educativos tanto en el ámbito formal como el no formal, los niños y niñas puedan participar, generamos que el derecho a la educación esté cada vez más

consolidado, pero al mismo tiempo ese derecho nos va a ayudar a trabajar otros derechos. Me parece que el derecho a la educación tiene que ser sustantivo, y ahí la participación infantil es importantísima.

La otra estrategia que tiene que ver con justicia, defensa y protección, me parece que la defensoría o el instituto, yo sí creo que es necesario la creación del instituto que coordine las políticas públicas, no que sea el que ejecute, me parece que lo que han venido diciendo mis compañeros en las presentaciones anteriores, si tenemos mecanismos de autonomía ciertos presupuestos y además mucha claridad en que es un coordinador de políticas públicas en materia de infancia, le estaríamos dando un paso más adelante en cuestión de políticas públicas.

Entonces yo creo que sí es pertinente la creación de un Instituto de los Derechos de los Niños y las Niñas en la Ciudad de México. Hubo una experiencia, se quedó congelada a nivel federal, ahí está el decreto de la Presidencia, donde está el instituto Nacional de Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños justamente porque no se puede llegar a consensos.

Creo que es una oportunidad para la Ciudad de México, es un avance y no esperarnos los próximos 20 años y festejar los 40 años de la convención.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, Raúl Zúñiga.

Ahora vamos a dar la palabra a la profesora Gloria Irma González Treviño, cofundadora de la ludoteca La canica, hasta por 6 minutos.

LA PROFESORA GLORIA IRMA GONZÁLEZ TREVIÑO.- En realidad yo les agradezco mucho la oportunidad de expresar esta inquietud, porque así como decía aquí nuestro compañero en el sentido de que existe un vacío en cuanto a la atención, en cuanto a defender los derechos de los niños, yo me voy un poco más profundo y quiero tocar un tema en el sentido de que no existe absolutamente ninguna institución que se aboque a defender el derecho del juego. El juego es la principal actividad de los niños de forma natural; sin embargo, por el mismo ritmo de vida actual que llevamos los niños ya no pueden jugar como antes, las casas normalmente son muy pequeñas, los padres de familia se molestan porque hacen cosas que a los papás les parece

mal, en los parques los papás tienen miedo a que salgan por la misma inseguridad que prevalece, y entonces nos encontramos con que quienes están capitalizando este derecho son las empresas privadas.

Casi todos los niños los fines de semana van a comer a las empresas norteamericanas o el restaurante que vende pollo, porque ahí hay juegos en donde los niños pueden estar. Muchas veces en los parques tenemos resbaladillas o columpios, pero a veces por el mismo sol o por la lluvia no pueden hacerlo y entonces tienen que recurrir a ese tipo de restaurantes. Eso a su vez toca otro derecho que es el de la salud, porque obviamente esa alimentación no es buena para ninguno de nosotros.

También tenemos en Santa Fe la Ciudad de los niños, en donde también todo está patrocinado por empresas privadas.

La misma Secretaría de Educación Pública le da poca importancia al juego. En el año 2000 aproximadamente tuve la oportunidad de hacer un proyecto en aquel momento les interesó sobre una ludoteca dentro del ámbito oficial, esa ludoteca existe todavía, está muy abandonada porque las autoridades no le dan importancia y ahí se puede comprobar porque es todo un programa que hay una planeación, una organización, se puede evaluar, hay indicadores de evaluación, pero esa ludoteca se enfoca al juego libre.

Si me permiten yo quisiera decir que en ese sentido normalmente el juego se utiliza como herramienta didáctica y eso no tiene nada de malo, por supuesto, es excelente, pero existe el juego libre que no quiere decir que los niños hagan lo que quieran, sino simple y sencillamente darles la oportunidad de que el niño juego con el otro, aunque no exista, porque es la oportunidad que ellos tienen de recrear su vida personal y de poder encontrar un equilibrio.

Los países europeos cuando fueron las guerras fue cuando empezaron a surgir las ludotecas porque los niños era la forma en que los podían hacer que encontraran su equilibrio emocional.

Si nosotros no atendemos ese espacio del juego y únicamente nos vamos a enfocar a que los niños aprendan, que no es malo, pero si nada más atendemos eso, vamos a generar personas con muchos problemas de salud mental, que no hay un equilibrio sano.

Podría decir muy rápidamente que el juego con un fin en sí mismo tiene un papel determinante en la formación de la persona durante su infancia. El ser humano al realizar actividades lúdicas se sensibiliza para disfrutar de las cosas de las de la vida y por ende a tener momentos placenteros que al ser opuestos a la adversidad, genera un equilibrio emocional necesario para una sana convivencia y disposición para enfrentar los desafíos, hacer historia y ser creativos para diseñar futuros.

Desde este punto de vista, podemos decir que el juego como lo ven algunos autores, podemos conceptualizar el juego como un movimiento, como algo natural de la vida, incluso ellos lo relacionan con la naturaleza y así podemos encontrarnos algo muy importante, porque por ejemplo Nietzsche criticó la concepción racionalista de la educación, porque consideró que la educación a partir de ese supuesto, uniforma a los individuos y los priva de sus posibilidades de ser. Propuso dar énfasis a los sentimientos porque consideraba que lo más importante es nuestra manera de sentir.

Patricia Corres, ella es actual, destacada psicóloga y filósofa de la UNAM, nos dice en un libro que habla sobre la genealogía del humano, que el ser racional, debe ser superado ya que este tipo de personas se caracteriza por preferir la idea a la acción, se culpa de todo lo que le sucede, vive separada de la naturaleza, tiene formas muy rígidas de pensamiento y de lenguaje y por lo tanto poco creativo, menosprecia el cuerpo y los sentimientos.

Para Nietzsche, el ser humano que está sano es el que dice sí a la vida, que expresa sus emociones. Consideraba que un ser está enfermo cuando se cree totalmente racional y tiene miedo de sentirse vivo en este momento. Propone la creación de un ser humano que no sólo desarrolle potencialidades y vea con claridad sus limitaciones, sino que sea capaz de ilusionarse, de transportarse el mundo de la apariencia, principalmente por medio del arte, para que pueda reírse de la vida, nadar contra la corriente, levantarse contra la tiranía de los hechos, no conformarse con lo absurdo y banal de la existencia.

Por lo tanto esto que les doy es una probadita nada más, nos da una idea de la importancia que puede tener el juego libre, y podemos decir que la educación creativa que es la que nos permitiría enfrentar los desafíos que tenemos, dirigida a plasmar personas dotadas de iniciativas, llenas de recursos y de

confianza en sí mismo y en la vida, listos para enfrentar problemas de cualquier índole, es la base de las mejores esperanzas.

Entonces ojalá que esta mesa escuche nuestros puntos de vista y que ya sea dentro de ese instituto o dentro de algún otro pueda contemplar el estudio y la propuesta de espacios en donde los niños puedan jugar dentro de esa manera con las características de un juego libre y además con toda la seguridad.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias.

Luis Enrique Hernández, director ejecutivo de El Caracol, tiene la palabra hasta por 6 minutos.

EL C. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ.- Muchas gracias por la invitación.

Yo creo que apoyándome un poco en la exposición de la compañera que me antecedió, creo que es necesario si ahora comenzamos a revisar el derecho al juego, que cuestionarnos quién exactamente tendría que garantizar este derecho al juego, si le toca a la familia, le toca al Estado, a las organizaciones civiles, creo que es un planteamiento interesante a quién le toca. Hace 16 años que El Caracol surge como institución, nacemos con una preocupación y es como garantizábamos una educación profesional para un grupo poblacional que estaba en ese entonces invisible que eran los jóvenes que estaban habitando las calles, y digo una educación profesional porque el paradigma desde donde se estaban moviendo en ese entonces, del paradigma del niño o de la calle, las instituciones que venían atendiendo el marco, es lamentar que después de 16 años de El Caracol, el marco sigue estando en la asistencia: comida, ropa, una educación desde un marco de artículos de desecho.

Creo que cuando surge El Caracol y comienza a problematizar que hay una visión de atender a estos grupos poblacionales, comenzamos a cuestionarnos a quién le toca, si le tocaba a El Caracol genera toda una línea de estrategias para garantizar su derecho a la educación, su derecho a una alimentación sana, o le tocaba al Estado, y creo que ahí el planteamiento sería nuevamente a revisar, porque hay estos grupos a la fecha que ahora ya de una manera más amplia comenzamos a conceptualizar como población callejera, donde hay infancia callejera, juventud, familias, adultos, población psiquiátrica en la calle,

creo que nos comienzan a cuestionar que más allá de tener una deuda tenemos una responsabilidad y es ahí donde las propuestas que se están colocando en la Asamblea y ahora en la invitación que haya un sistema integral de protección a la infancia, nos parecen fundamentales.

El que existan todavía niños y niñas en las calles a los cuales no se les garantice su derecho a la alimentación sana, a la educación, a la salud, creo que ya nos comienza a cuestionar entonces qué pasa con su derecho al juego, si no estamos garantizando estos derechos fundamentales de entrada.

El que exista un órgano que pueda regular, incluso problematizar a las instancias que ya existen como el DIF, y dónde están las familias callejeras, por ejemplo, no hay quien esté apuntalando ahí.

Si estamos pensando en infancia callejera, entonces quién tiene que garantizar el derecho a la salud de una joven menor de edad consumidora de sustancias que viene de una familia indígena, cuando la chica ya está en la calle y a quién le toca, donde a lo mejor la única opción que le queda son estos llamados anexos y que ya tenemos evidencia desde diciembre pasado de quién tiene que regular ahora los anexos.

Creo que cuando hablamos de problematizar incluso el ser de las instituciones, problematizaría nuevamente qué pasa con el Instituto de Asistencia para el Distrito Federal, quién lo regula, quién invita a que haya una reestructuración, cuando desde el nombre es un instituto de asistencia, no un instituto que garantiza derechos.

Nuevamente ahí los casos nos ayudan y nos ayudan a problematizar puesto que la realidad de los grupos callejeros, de las poblaciones, la infancia que está en la calle, creo que va un poquito más adelante que lo que vamos impulsando con las leyes.

Creo que es necesario y por eso insistiría que no es una deuda, es una obligación que tenemos como sociedad civil, como instituciones públicas, como Asamblea de ir impulsando temas y de ahí que el sistema de protección a la infancia resulta no sólo prioritario, sino resulta urgente, porque pensemos en este caso que planteaba, joven, 16 años, es menor de edad, adolescente, consume sustancias, tiene hijos, a quién le toca articular a los organismos,

articular al DIF, articular al Instituto de Asistencia Social para el D. F., a la Secretaría de Salud del D. F. Creo que sí es urgente un órgano que pueda regular y que nos pueda articular de tal manera de garantizar los derechos no sólo de esta compañera, sino de muchos otros niños y niñas que están en la Ciudad, literalmente, a su suerte. Y tenemos casos lamentables como Casitas del Sur, Adulam, Los elegidos de Dios, que son casos que evidencian una frágil institucionalidad y es ahí una responsabilidad nuestra garantizar que no sea frágil, sino que sea institucionalidad.

Yo dejaría como la reflexión y la invitación porque el pensar en un sistema integral de protección no es una dádiva, es una obligación.

Yo lo dejaría ahí. Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, Luis Enrique Hernández.

Juan Martín Pérez García, de la Red por los Derechos de la Infancia en México, tienes la palabra.

EL C. JUAN MARTÍN PÉREZ GARCÍA.- Muy breve. Nuevamente agradecer a todos y todas su participación y a la Asamblea Legislativa por el compromiso que ha mostrado con el tema.

Eréndira nos recordaba lo que también en la mañana Aleida y el diputado Razú señalaban que estamos en etapas y me gustaría poner el énfasis en la Asamblea Legislativa como un espacio interesante para la Ciudad que ha tenido como una visión vanguardista en muchos temas y que incluso a nivel de la Corte se ha tenido la ratificación de esta mirada no solamente correcta en términos constitucionales, sino como una ciudad que va garantizando un mayor margen de los derechos de las y los ciudadanos, y creo que en este mismo reconocimiento está la exigencia para que los derechos de niños y niñas sean en esta lógica de ciudadanía y de institucionalidad la oportunidad para hacerlo mejor.

Creo en esta etapa primera, esperemos que este próximo jueves y viernes tengamos buenas noticias de aprobación de los dictámenes, ya digamos que ahora está en Comisiones aprobados, pero que en el pleno lo logremos y, sobre todo, que pasen y sin mucho trastocamiento, para evitar que sean después infructuosos.

Creo que tenemos ahí la necesidad de abrir más el debate de cómo tenemos que hacer el rediseño de las instituciones y en este haría un llamado especial al DIF, que amerita sentarse a hacerlo desde lo técnico, pero también desde lo político, porque aquí creo y ese es el gran tema pendiente, cruza por una decisión política.

No tenemos en este momento instituto de promoción y defensa de derechos de niñas y niños, por una decisión política, por un tema presupuestal y por un momento de circunstancia de la Ciudad.

Así es que no es por un tema técnico, lo legislativo está cubierto, lo digamos técnico en términos pedagógicos y educativos está cubierto, es un asunto de orden de político y presupuestal y es ahí donde tenemos que empezar a entrar en este debate. Cómo vamos a hacer que la Ciudad, así como ha sido vanguardista en otros temas, lo va a tener con los derechos de niños y niñas apuntando en estos dos énfasis.

Tenemos que sentarnos con el Ejecutivo, con el señor Marcelo Ebrard, para que este tema de la infancia no sea un asunto ocasional, sino que sea realmente un tema de centralidad en esta necesaria visión de la Ciudad de México como una puesta que puede ser replicable en todo el país y que hemos señalado en muchos momentos.

Lo que sucede en la Ciudad de México para bien o para mal se replica. El tema de los apoyos a adultos mayores se ha replicado en 14 estados después. Entonces si lo hacemos bien aquí tenemos una gran ventaja de que pueda hacerse bien en otros estados; si lo hacemos con mediocridad o si no lo hacemos será también repetido en otros estados.

Así que creo que ahí está el desafío, reitero, político y presupuestal.

Gracias.

LA MODERADORA.- Gracias, Juan Martín.

Licenciada Eréndira Cruz, tiene la palabra nuevamente.

LA LIC. ERÉNDIRA CRUZ.- Decirles que una parte sustantiva dentro de los procesos que hemos impulsado aquí en la Asamblea Legislativa lo es sin duda el aporte de la sociedad civil y sin duda alguna debemos de continuar en este

tipo de procesos porque me parece fundamental que también la sociedad civil tengamos directamente participación para el diseño de la arquitectura y confección de legislaciones e incluso también a nivel de políticas públicas, pues es un deseo necesario porque hay una gran expertiz y un caudal de conocimientos en ello.

En lo que refiere a la cuestión de infancia, sin duda alguna una parte total y dentro de un paquete sustantivo es el paquete de infancia que es básicamente una parte más amplia de lo que aquí se ha referido, pero en concreto lo que me parece importantísimo evidentemente es cómo ir avanzando hacia insistir a estos nuevos proceso de una reingeniería de la política pública y creo que evidentemente podemos hacer las mejores leyes, las mejores iniciativas, las mejores propuestas, pero una parte sustantiva también la voluntad del gobierno y creo que hay buenas oportunidades, hay buenas coyunturas también para poderlo hacer, tal vez ahora en el contexto podemos ir avanzando en esta cuestión.

Insistir que estamos todos invitados sobre todo al ejercicio de presupuestación que implica la transversalización en materia de infancia.

Nada más para comentar que lo que señalaba el licenciado es importante decir que dentro de la Ley de Participación Ciudadana ya hay una parte específica para participación infantil y dentro de los modelos de participación ciudadana en su conjunto, que esa es la parte importantísima, son los presupuestos participativos, es decir ya está aprobada, entonces creo que la parte fundamental de la ley es, por un lado, que el ejecutivo lo tome, el judicial lo tome, pero también la sociedad civil nos hagamos cargo de este tipo de reforma, las conozcamos para que también participemos, sobre todo en una ley como la de Participación Ciudadana, que curiosamente los medios de comunicación han referido solamente al asunto de elecciones vecinales, pero para mi lo total es ya se queda como parte importantísimo los mecanismos de presupuestación participativa como lo fue ahora en Iztapalapa, que eso fue parte de un primer momento que se etiquetó aquí en la Asamblea para este menester, pero que hace importancia necesaria porque una de las agendas sustantivas con los compañeros en la Red eran los mecanismos de participación directa de los niños y niñas y como bien dijo la diputada Aleida, en

la mañana, nada más no faltó poner que los niños votaran. Pero ya quedó muy interesantemente como un proceso de participación infantil. Nada más lo comento para que no nos vaya a pasar esta situación.

Por último decir que una parte no menor tiene que ver, de hecho está la defensoría como un órgano de articulación de las políticas públicas, pero yo digo más bien sobre las facultades y atribuciones que debe tener el órgano, por eso yo insistiría que más allá de un instituto pensemos muy bien en ombudsman del menor, es decir, que también tiene que ver, es decir, la armonización de política pública es una parte importante que es parte del presupuesto que queremos hacer de transversalización, pero hay una parte no menor que tiene que ver con una cuestión mucho más allá de una arquitectura y de una ingeniería que permita realmente tener un sistema más amplio de defensa. Entonces lo coloco como parte de las reflexiones que podemos ir avanzando dentro de los derechos que muy bien decían el derecho a recrearnos, al descanso, a muchas cosas que los niños y niñas merecen, pero que es necesario que estos derechos de tercera generación también los reflexionemos.

LA MODERADORA.- Muchas gracias, licenciada Cruz.

Raúl Zúñiga.

EL C. RAÚL ZÚÑIGA.- Muchas gracias.

Nada más cuando me refería a los procesos de participación justamente es lograr la institucionalización de los procesos infantiles, me parece sumamente importante cómo hacer para que en todas nuestras comunidades, en nuestro barrio, colonias podamos tener participaciones efectivas infantiles que se conecte justamente con la Ley de Participación Ciudadana, con la defensoría o el instituto, como desde ahí ir sacando la opinión de los niños y las niñas y que esta opinión también pueda ser una opinión pública y que vaya modificando justamente el impacto en las estructuras institucionales.

Gracias.

LA MODERADORA.- Cristina Espíndola.

LA C. CRISTINA ESPÍNDOLA.- En cuanto a la participación de los niños, es muy importante, muchas veces no es la intención, pero inconscientemente hay una cierta tendencia a llevarnos hacia algo. Yo le puedo asegurar que a cualquier niño le podemos preguntar y obviamente va a decir que lo más importante para él es jugar. Entonces si se va a consultar, que se les consulte sobre eso, una consulta bien preparada, bien enfocada, porque si lo dejan a la deriva, para el niño es una actividad cotidiana, normal que a lo mejor ni siquiera lo toca, pero nosotros como adultos estamos viendo qué es lo que realmente pasa, sí podemos enfocar una buena consulta a ese respecto.

LA MODERADORA.- Luis Enrique Hernández.

EL C. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ.- Creo que cuando hablamos de institucionalidad y cómo la garantizamos, de fondo estamos colocando el tema de ciudadanía, como niños, niñas pueden hacer ejercicio de ciudadanía pero además como un juego, como una expresión clara del empoderamiento de las personas y en ese marco hay poblaciones que nos van dando la oportunidad de que en la medida que garanticemos derechos de la infancia callejera vamos a poder garantizar derechos de niños y niñas que están en otro tipo de condiciones.

Entonces ahí me parece fundamental e insistiría en la reflexión de los órganos existentes actualmente en torno a si estamos pensando en el marco de derechos humanos igual a ciudadanía o asistencia igual a sujetos de protección, que no es lo mismo.

De fondo lo que podemos ir garantizando con el impulso de leyes que fomenten la ciudadanía y garanticen los derechos es que niños y niñas puedan hacer ejercicios, empoderarse y puedan defender su voz, más allá de qué bueno que tengamos es un órgano, que es a donde tenemos que apuntar, pero mientras niños y niñas no puedan colocar y decir a ver me está pasando esto, creo que tenemos que ir impulsándolo hacia ese marco.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchas gracias a todos los presentes.

Esta mesa 4 concluye Criterios para institucionalizar la protección de derechos de la infancia. Agradecemos a todos su presencia.

Muchas gracias.

